

LIBRO BLANCO

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS

DENOMINADO

MEJORAMIENTO GENÉTICO

Y

REPOBLAMIENTO GANADERO.

EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTUBRE 2023

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.	4
II. Presentación.	7
a) <i>Nombre y objetivo del programa.</i>	7
b) <i>Beneficiarios.</i>	8
a) <i>Persona física:</i>	9
b) <i>Persona moral:</i>	10
c) <i>Temporalidad.</i>	16
d) <i>Ubicación geográfica.</i>	16
e) <i>Unidades administrativas participantes.</i>	16
f) <i>Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad</i>	17
III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.	17
IV. Antecedentes.	18
V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.	21
VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.	22
VII. Síntesis ejecutiva del programa.	25
VIII. Acciones realizadas.	29
a) <i>Programa de trabajo.</i>	29

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.	30
c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.	32
d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.	32
IX. Seguimiento y control.	33
X. Resultados y beneficios alcanzados.	35
XI. Informe final.	35
XII. Anexos	35

**Programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento
Genético y Repoblación Canadera.**

Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

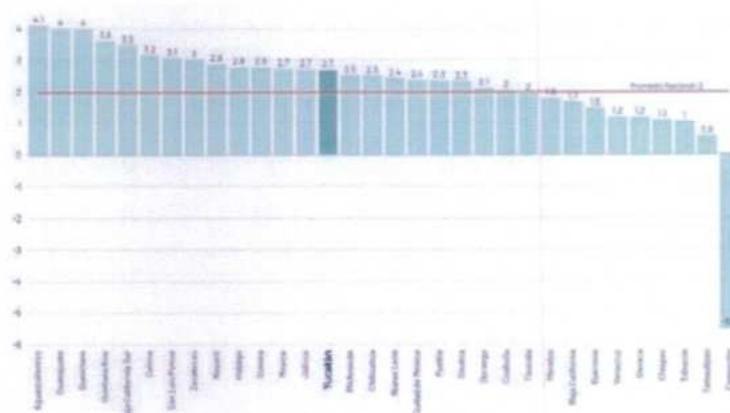
I. Introducción.

El crecimiento económico en Yucatán ha sido limitado a pesar de su potencial geográfico, estratégico y logístico. La insuficiente vinculación del mercado local provoca que los rendimientos no se queden en el estado. Las actividades más rentables no son aprovechadas y el capital humano profesional requiere de mayor vinculación con la industria. Existe un bajo sentido de pertenencia laboral que causa baja productividad y a la vez sueldos bajos, que también incitan el poco movimiento de la cadena económica.

Con base en lo anterior se observa que el Producto Interno Bruto (PIB) de Yucatán en 2017 fue de 249 mil 614 millones de pesos en términos reales, lo cual representó una tasa de crecimiento desde 2007 de 2.7%, para el mismo periodo en su desglose de variables presentó la siguiente distribución: las actividades primarias representaron 4.1%, las secundarias 26.7% y las terciarias 69.1% las cuales para el mismo periodo presentaron tasas de crecimiento de 0.5% para el sector primario, 2.6% para el sector secundario y 2.9% para el sector terciario.

Para contextualizar lo anterior, la entidad federativa que presentó la mayor tasa de crecimiento del PIB es Aguascalientes con 4.1%, mientras que Campeche es el único estado que presenta un decrecimiento económico, el cual es de 5.5 puntos porcentuales.

Imagen I.1.- Tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto por entidad federativa, 2007-2017. (%)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. 2023.

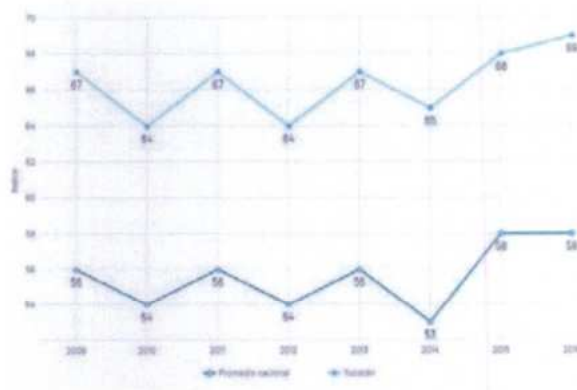
Como resultado del crecimiento registrado en la entidad, Yucatán pasó de aportar 1.3% del PIB en 2007, a contribuir en 1.4% en 2017 con lo cual el lugar que ocupa el estado entre las economías de las entidades federativas del país pasó del lugar 24 al 22 en el mismo periodo.

Al contrastar el PIB por habitante se observa que en Yucatán el valor para 2017 fue de 114 mil 383 pesos, por lo que el estado se ubicó en el décimo noveno lugar con mayor PIB per cápita a nivel nacional, lo que representó un incremento de 14 mil 123 pesos en el PIB por habitante respecto de 2007. En 2017 el PIB por habitante a nivel nacional fue de 139 mil 982 pesos.

De acuerdo con el subíndice de "Economía Estable" del Índice de Competitividad del IMCO del año 2018, con datos de 2016, Yucatán alcanzó un valor de 69 puntos,

con lo que el estado ocupó la segunda posición a nivel nacional y por encima del promedio nacional de 58 puntos.

Imagen I.2.- Subíndice de Economía Estable, promedio Nacional y Yucatán, 2009-2016.



Fuente: Elaboración propia con datos del IMCO. 2023

La Tasa de Crecimiento del PIB Primario en Yucatán de 2007 a 2017 fue 0.5%, mientras que a nivel nacional fue 1.7% lo que ubicó a la entidad en la posición vigesimosegunda entre los estados con mayor crecimiento para el mismo periodo.

El valor de la producción agrícola en Yucatán durante 2017 fue de tres mil 979 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento de 3.1% con relación de 2008, por lo que la entidad se ubicó en la posición número 29 a nivel nacional y por debajo del crecimiento del valor de la producción nacional de 7.5%.

Con relación al valor de la producción pecuaria en Yucatán, durante 2017 fue de 15 mil 118 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento de 7.9% con relación de 2008, por lo que la entidad se ubicó en la posición decimotercera a nivel nacional y por encima del crecimiento del valor de la producción nacional de 7.4%.

La elaboración del presente libro blanco se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación.

El presente Libro Blanco, contiene los elementos fundamentales que dan testimonio de la implementación de este programa ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Yucatán durante el ejercicio fiscal 2022.

a) Nombre y objetivo del programa.

Programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblación Ganadero¹.

Objetivo.

El programa Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero, que forma parte del programa presupuestario Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, tiene como objetivo contribuir al incremento de la capacidad productiva y la calidad del ganado bovino, ovino y caprino que se produzca en el estado.

¹ Acuerdo SEDER 03/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero (<https://www.yucatan.gob.mx/docs/regulaciones/67nzh43o.pdf>).

b) Beneficiarios.

Podrán acceder a los apoyos del programa las personas físicas o morales que se dediquen a la crianza o producción de ganado bovino, ovino o caprino en el estado.

Requisitos para ser beneficiarios.

Quien desee ser beneficiario del programa deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser criador o productor de ganado bovino, ovino o caprino.
- II. Ser yucateco o, en su caso, tener residencia o estar avecindado en el estado, por lo menos, un año antes a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- III. Ser propietario de no más de doscientos cincuenta vientres bovinos o su equivalente en otras especies aplicables al programa.
- IV. Que la propiedad que registre ante la Secretaría para acceder a los apoyos del programa tenga la capacidad suficiente para albergar o alimentar al total de animales que pretende adquirir, de acuerdo con la constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y con el registro en el Padrón Ganadero Nacional.
- V. Que la unidad de producción pecuaria que registre ante la Secretaría para acceder a los apoyos del programa no se encuentre bajo un proceso de cuarentena debido a una causa sanitaria.

- VI. No haber recibido, durante el último año, los apoyos del programa para el mismo concepto que solicite. La Secretaría podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito cuando el solicitante no hubiera sido sancionado anteriormente por la secretaría u otra autoridad competente, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables; no se hubieran rebasado los montos máximos del programa, por beneficiario, y exista disponibilidad presupuestaria.
- VII. Adquirir los conceptos de apoyo del programa con los proveedores autorizados por la Secretaría.

Documentación.

Quien desee ser beneficiario del programa deberá entregar la siguiente documentación:

a) Persona física:

- I. Identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma.
- II. Constancia de la Clave Única de Registro de Población.
- III. Carta de vecindad emitida por la autoridad municipal competente, en caso de que el solicitante no sea un productor yucateco, pero cuente con una unidad de producción pecuaria en el estado.
- IV. Comprobante domiciliario con fecha de emisión no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- V. Documento con el que se acredite la legal posesión del predio en que se ubique la unidad de producción pecuaria. En caso de

presentar un contrato de comodato, este deberá estar certificado por fedatario público.

- VI. Constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y registro en el Padrón Ganadero Nacional, emitidos por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.
- VII. Solicitud de apoyo debidamente completada, contenida en el anexo 1 de las reglas de operación del programa.

b) Persona moral:

- I. Acta constitutiva y las modificaciones que, en su caso, esta o los estatutos hayan tenido a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo, debidamente protocolizadas ante fedatario público.
- II. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral.
- III. Comprobante del domicilio fiscal de la persona moral con fecha de emisión no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- IV. Documento con el que se acredite la legal posesión del predio en que se ubique la unidad de producción pecuaria. En caso de presentar un contrato de comodato, este deberá estar certificado por fedatario público.
- V. Constancia actualizada de la unidad de producción pecuaria y registro en el Padrón Ganadero Nacional a nombre de la persona moral, emitidos por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

- VI. Acta de la asamblea de la persona moral en la que conste la designación de su representante legal o poder que le otorgue las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- VII. Identificación oficial vigente del representante legal con nombre, fotografía y firma.
- VIII. Constancia de la Clave Única de Registro de Población del representante legal.
- IX. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
- X. Comprobante del domicilio del representante legal con fecha de emisión no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.
- XI. Solicitud de apoyo debidamente completada, contenida en el anexo 1 de las reglas de operación del programa.

En total, se benefició a 701 productores, distribuidos geográficamente en el estado como se muestra a continuación:

Tabla II.1 Beneficiarios del programa en la región Poniente.

Región Poniente	
Municipio	Beneficiarios
Celestún	1
Chocholá	3
Hunucmá	6
Kinchil	12

Región Poniente	
Maxcanú	2
Samahil	1
Tetiz	1
Total:	26

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla II.2 Beneficiarios del programa en la región Centro.

Región Centro	
Municipio	Beneficiarios
Cacalchén	5
Cansahcab	10
Dzemul	3
Dzidzantún	9
Dzilam De Bravo	4
Dzilam González	15
Dzoncauich	4
Hocabá	1
Huhí	1
Izamal	16
Kantunil	4
Motul	7
Sinanché	4
Sudzal	3
Suma	2
Tekal De Venegas	5
Telchac Pueblo	10
Telchac Puerto	1

Región Centro	
Municipio	Beneficiarios
Temax	10
Tepakán	2
Teya	1
Tunkás	9
Total:	126

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla II.3 Beneficiarios del programa en la región Noroeste.

Región Noroeste	
Municipio	Beneficiarios
Abalá	2
Acanceh	2
Baca	5
Chicxulub Pueblo	1
Conkal	3
Cuzamá	3
Ixil	1
Kanasín	3
Mérida	8
Progreso	1
Seyé	3
Tecoh	4
Timucuy	1
Tixkokob	3
Tixpehual	2
Umán	9

Región Noroeste	
Municipio	Beneficiarios
Yaxkukul	1
Total:	52

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla II.4 Beneficiarios del programa en la región Noreste.

Región Noreste	
Municipio	Beneficiarios
Buctzotz	20
Calotmul	12
Cenotillo	18
Espita	18
Panabá	61
Rio Lagartos	6
San Felipe	19
Sucilá	25
Tizimín	210
Total:	389

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla II.5 Beneficiarios del programa en la región Oriente.

Región Oriente	
Municipio	Beneficiarios
Chankom	4
Chemax	5

Región Oriente	
Municipio	Beneficiarios
Kaua	1
Sotuta	2
Tekom	3
Temozón	16
Valladolid	19
Yaxcabá	1
Total:	51

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla II.6 Beneficiarios del programa en la región Sur.

Región Sur	
Municipio	Beneficiarios
Akil	1
Chapab	1
Dzan	1
Halachó	1
Mama	1
Maní	1
Muna	1
Peto	13
Sacalum	1
Santa Elena	2
Teabo	1
Tekax	15
Tekit	2

Región Sur	
Municipio	Beneficiarios
Ticul	6
Tzucacab	10
Total:	57

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

c) Temporalidad.

La temporalidad del programa es anual, conforme a lo establecido en la Reglas de Operación de este. En el presente Libro Blanco, se documenta la aplicación del programa en el ejercicio fiscal 2022.

d) Ubicación geográfica.

Las acciones del programa fueron aplicadas en los 106 municipios del estado de Yucatán, con enfoque en las regiones ganaderas.

e) Unidades administrativas participantes.

- La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), por conducto de su Dirección de Ganadería: es la Dependencia generadora de acciones y programas que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del sector agrícola y ganadero del estado.

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia o entidad



M.V.Z. Jorge André Díaz Loeza.
Secretario de Desarrollo Rural del estado de Yucatán

III. Fundamento legal y objetivo del libro blanco.

Fundamento legal.

El Acuerdo SCG 24/2022 de la Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, por el que se expidieron los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial del estado de Yucatán el 29 de septiembre de 2022.

Objetivo del libro blanco.

Servir como documento público gubernamental en el que se hacen constar las acciones y resultados obtenidos con el Programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero en el estado de Yucatán.

IV. Antecedentes.

Actualmente en el estado, las zonas con potencial agropecuario no son completamente aprovechadas, lo que provoca insostenibilidad en el sector.

En el tema pecuario el estado tiene un gran potencial ya que en los últimos años la carne de ave y de cerdo ha sido referente a nivel nacional, y su consumo a nivel internacional es muy alto. Yucatán tiene una fuerte cultura en producción de carne de ave y cerdo, pero puede aportar mucho más.

El PIB primario en Yucatán para 2017 fue nueve mil 218 millones de pesos lo que representó un crecimiento de 0.5% al contrastarlo con 2007 a nivel nacional la tasa de crecimiento del PIB primario de 2007 a 2017 es 1.7% y el estado ocupó el lugar vigésimo segundo entre las entidades federativas en el mismo período.

En el año de 2017, el volumen de la producción pecuaria en Yucatán fue de 402 mil 341 toneladas², esto representó una tasa de crecimiento de 2.2% desde 2008; por su parte, el valor de la producción en 2017 fue 15 mil 118 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento de 7.9% para el mismo periodo. Lo anterior ubicó al estado por encima del crecimiento nacional de 1.6% en el volumen de producción y por encima del crecimiento del valor de la producción de 7.4%.

De 2008 a 2017, los principales productos de la actividad pecuaria en Yucatán fueron la carne de cerdo, carne de ave y el huevo, juntos suman 84.3% del valor de la producción pecuaria en el estado.

De manera particular, la producción de carne de cerdo en Yucatán de 2008 a 2017 presentó una tasa de crecimiento de 3.6% y en su valor de producción un

² En el caso de la leche de bovino, son miles de litros.

crecimiento de 9.6% al año. Mientras que a nivel nacional la producción de carne de cerdo creció 2.4% anual y el valor de la producción 7.6% para el mismo periodo.

Por otra parte, de acuerdo con el Atlas Agroalimentario 2018 (SAGARPA), el "67.7% del total de divisas por las ventas al exterior de productos agroalimentarios de origen mexicano, corresponden a 20 productos con mayor valor comercial". De estos 20 productos agroalimentarios, 12 son agropecuarios, que no implican un procesamiento, de los cuales Yucatán produce ocho, pero sólo en dos tiene una aportación significativa.

Adicionalmente, considerando que:

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán en su artículo 2 establece que se considera de interés público el desarrollo rural sustentable, que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, la industrialización y la comercialización de los bienes y servicios del medio rural y todas aquellas acciones tendientes a elevar la calidad de vida de la población rural en el estado.

Que la referida ley, en su artículo 5, fracción I, dispone que el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, impulsará las políticas públicas, programas y acciones en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del estado de Yucatán, las cuales deberán estar orientadas a promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de las organizaciones o asociaciones, mediante la diversificación y la generación de empleo, así como el incremento del ingreso y el mejoramiento de la calidad de vida.

Que la producción pecuaria es de alta importancia en Yucatán, pues tiene presencia en los ciento seis municipios del estado, emplea a más de 47 personas y da lugar a

una producción en pie de ganado bovino, ovino y caprino superior a las 63,000 toneladas, con un valor de la producción de \$ 2,376,000,837.00, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera para el año 2018.

Que, sin embargo, la producción pecuaria en Yucatán tiene el reto de asumir un nivel competitivo en el país. Al cierre de la producción en 2018, el peso en kilogramos del ganado bovino en pie ubicó al estado en la posición número 29 a nivel nacional, con 410 kilogramos por animal, por debajo de la media nacional que fue de 445 kilogramos por cabeza; en el caso del peso en kilogramos de ganado ovino en pie, la producción ubicó al estado en la posición número 19 a nivel nacional, con 37 kilogramos por animal, por debajo de la media nacional que fue de 39 kilogramos por cabeza y, en el caso del valor de la producción de caprino, el estado se ubicó en el lugar 29 a nivel nacional. Esto trae consigo una menor rentabilidad en la producción, por lo que se ve la necesidad de implementar acciones que ayuden a los productores a mejorar los niveles de producción de sus unidades pecuarias.

Que la situación anteriormente descrita refleja la necesidad de generar mayor rentabilidad en la producción de ganado bovino, ovino y caprino, a través de acciones enfocadas en los productores agropecuarios.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, en el eje 1, denominado "Yucatán con economía inclusiva" define la política 1.7. "Desarrollo agropecuario", cuyo objetivo 1.7.2, es "Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.7.2.2. "Promover la mejora genética de las especies pecuarias del estado".

Que el Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 8. "Desarrollo agropecuario", establece el objetivo 1.8.2 referente a "Incrementar la producción pecuaria del estado".

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 502³. Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria, que tiene como propósito que "Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector pecuario registran un incremento en el nivel de productividad mediante la entrega de apoyos económicos para el mejoramiento genético y repoblamiento del hato ganadero".

Se determinó esta acción de gobierno como una iniciativa para ayudar a los productores yucatecos a salir del rezago e incrementar su productividad.

V. Marco normativo aplicable a las acciones realizadas durante la ejecución del programa.

Para la realización del presente proyecto se consideró la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado de Yucatán.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Yucatán.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Hacienda del estado de Yucatán.

³ Anexo C: Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-16452-AP

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del estado de Yucatán.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del estado de Yucatán.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Yucatán.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Yucatán.
- Ley de Archivos para el estado de Yucatán.
- Acuerdo SEDER 03/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación de Subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.

VI. Vinculación del programa con el plan estatal y los programas sectoriales, institucionales, regionales o especiales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Esta función se encuentra delegada al Ejecutivo Federal, facultándolo para establecer procedimientos de participación y consulta popular a fin de garantizar que la planeación sea democrática y deliberativa.

En el mismo sentido, el artículo 55, fracciones XXII y XXIII, de la Constitución Política del estado de Yucatán prevé que es facultad del Gobernador del estado, elaborar el PED y establecer el procedimiento de participación y consulta popular para el proceso de formulación y evaluación del plan. Por su parte, el artículo 87, fracción X, del mismo ordenamiento establece que la organización del sistema estatal de

planeación debe ir de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de planeación democrática y finalmente, el artículo 96 establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará el Plan Estatal de Desarrollo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán establece en el artículo 23 ter, fracciones I y II, que el órgano responsable del proceso de planeación, es la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, cuya obligación, entre otras, es coordinar, en el seno del Consejo de Planeación del estado de Yucatán (COPLEDEY), el Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, y de elaborar el PED, el cual es el instrumento rector de la planeación para el desarrollo y al cual se sujetarán obligatoriamente todas las dependencias y entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, por el carácter de reglamento que se le atribuye, de conformidad con los artículos 24, 43 y 45 de la referida Ley de Planeación para el Desarrollo.

En este mismo ordenamiento, así como en sus disposiciones reglamentarias, se establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal y de los instrumentos de planeación que lo conforman, incluyendo, los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que deriven del PED.

De igual forma, resulta importante destacar que el Plan Estatal se elaboró de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, el cual establece en el transitorio quinto, que las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones

Unidas, las cuales fueron integradas para impulsar y garantizar el desarrollo sostenible del estado.

Sobre la base del marco legal expuesto, se elaboró el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Yucatán 2018-2024, al cual se sujetan obligatoriamente las acciones de la Administración Pública estatal.

De ahí deriva que el programa para el Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero se circunscriba dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 dando un esquema principal, transversal y regional expuestas de la siguiente manera:

Eje principal 1.: Yucatán con economía inclusiva.

Tema 1.7.: Desarrollo agropecuario.

Objetivo general 1.7.2.: Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.

Estrategia 1.7.2.2.: Promover la mejora genética de las especies pecuarias del estado.

Línea de acción 1.7.2.2.3.: Otorgar apoyos para el mejoramiento genético del sector pecuario.

Eje transversal 6.: Innovación, conocimiento y tecnología.

Tema 6.2.: Conocimiento científico, tecnológico e innovación.

Objetivo general 6.2.2.: Fortalecer las condiciones para la innovación, ciencia y tecnología en el estado

Estrategia 6.2.2.2.: Favorecer de manera sostenible e inclusiva el desarrollo de invenciones en los sectores público, privado y social.

Línea de acción 6.2.2.2.1.: Incentivar a las empresas que generen investigación y desarrollo tecnológico en sus procesos de producción de manera sustentable y sostenible.

Eje regional 10.: Desarrollo regional.

Objetivo 10.1.: Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales entre de las regiones que conforman el estado de Yucatán.

Estrategia 10.1.4.: Promover buenas prácticas de sustentabilidad que garanticen la reducción de los impactos en el medio ambiente.

Línea de acción 10.1.4.4.: Establecer mecanismos de conservación y promoción para el uso sostenible de los recursos naturales.

VII. Síntesis ejecutiva del programa.

El programa de Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero opera bajo el acuerdo SEDER 03/2019, publicado el 5 de agosto de 2019 en el Diario Oficial del estado de Yucatán, por el que se emiten las reglas de operación del programa. Este programa, se aplica de manera anual.

El programa incluye el otorgamiento al beneficiario, de un apoyo en ^{numerario} cuyo monto máximo al que pueden acceder será de hasta \$120,000.00 al año. Este monto considerará el valor de los apoyos que se entreguen, indistintamente, para el mejoramiento genético o el repoblamiento del hato ganadero.

Cuando los recursos destinados al programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de apoyo, la SEDER, por conducto de su dirección de Ganadería, para la selección de los beneficiarios, atenderá al orden de recepción de las solicitudes en ventanilla y al resultado del dictamen que realice con base en la documentación entregada, la capacidad instalada de la unidad de producción pecuaria declarada ante la SEDER y, en su caso, las visitas de supervisión practicadas.

La Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), emite anualmente, el calendario en que se establecen las fechas de las ferias ganaderas en las que tendrá lugar el programa. Con base en este calendario, y con una anticipación de, por lo menos, dos días a la fecha de inicio de la feria que corresponda, la SEDER publica la convocatoria del programa.

El calendario de las ferias ganaderas y la convocatoria del programa se publican en el sitio web de la SEDER (<http://www.desarrollorural.yucatan.gob.mx>) y en un diario de amplia circulación en el estado.

Tabla VII.1 Calendario de Ferias Ganaderas 2022.

Calendario de Ferias del 2022		
Sede	Techo presupuestal	Mes
Buctzotz	\$ 300,000.00	Octubre 2022
Tizimín	\$ 2,000,000.00	Septiembre 2022
Panabá	\$ 1,800,000.00	Mayo 2022
Temozón	\$ 1,600,000.00	Agosto 2022

Calendario de Ferias del 2022		
Sede	Techo presupuestal	Mes
Tizimín	\$ 12,200,000.00	Enero 2022
X'matkuil	\$ 2,100,000.00	Noviembre - Diciembre 2022
Total	\$ 20,000,000.00	

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Elementos mínimos de la convocatoria.

- I. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en acceder a los apoyos del programa, y la documentación que deberán entregar para acreditarlos.
- II. El lugar, la fecha y los horarios de atención para recibir las solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente.
- III. El lugar la fecha y los horarios para consultar el padrón de proveedores autorizados por la secretaría.
- IV. Los conceptos de apoyo del programa.
- V. El monto máximo al que podrán acceder los beneficiarios del programa en su totalidad y por concepto de apoyo.
- VI. La demás información que determina la secretaría⁴, por conducto de la dirección de ganadería.

Procedimiento para la entrega de los apoyos del programa.

- I. La secretaría por conducto de la Dirección de Ganadería emitirá la convocatoria del programa.

⁴ Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Rural.



- II. Los interesados en acceder a los apoyos del programa deberán acudir a la ventanilla de la secretaría en las fechas y los horarios determinados en la convocatoria, y entregar la solicitud de apoyo completada y la documentación correspondiente.
- III. La secretaría, por conducto de la Dirección de Ganadería, verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación entregada por los interesados. Para ello, tendrán un plazo de cinco días hábiles contando a partir de la fecha en que concluya el plazo para la recepción de solicitudes y documentación.
- IV. La secretaría, por conducto de la Dirección de Ganadería, en caso de detectar inconsistencias en la documentación entregada por los interesados, podrá determinar la realización de visitas de supervisión a la unidad de producción pecuaria que corresponda, cuya fecha y hora será acordada con el interesado respectivo. El personal de la secretaría elaborará, por cada visita realizada, un acta en la que constará los resultados de la supervisión. Por la realización de la visita, la Dirección de Ganadería tendrá un plazo de cinco días hábiles, contando a partir de la fecha en que concluya el plazo para la verificación de requisitos y documentación.
- V. La secretaría por conducto de la Dirección de Ganadería integrará un expediente por cada uno de los interesados que hayan cumplido con los requisitos y la documentación correspondiente, el cual contendrá la documentación entregada y, en su caso, los resultados de la supervisión realizada.
- VI. La secretaría por conducta de la Dirección de Ganadería notificará, por escrito, a los interesados sobre el resultado de la solicitud de apoyo y publicará en su sitio web el padrón de beneficiarios del programa. Para ello, tendrán un plazo de tres días hábiles, contado a partir de la fecha en que concluya el plazo para la elaboración de los dictámenes.

- VII. Los interesados a quienes se les notifique el dictamen positivo deberán acudir a la secretaría en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de las fechas de la notificación de su resultado, para presentar la documentación que corresponda al concepto de apoyo a adquirir.
- VIII. La secretaría por conducto de la Dirección de Ganadería integrará la documentación recibida al expediente del interesado y entregará el apoyo autorizado mediante cheques nominativos a su favor o, en su caso previo aviso, a favor de los proveedores con el que el beneficiario hubiera realizado la adquisición.

Para el ejercicio fiscal 2022 se asignó un presupuesto de \$ 20,000,000.00 (son: veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

VIII. Acciones realizadas.

a) Programa de trabajo.

Para la implementación del programa, fue necesario definir y expedir los instrumentos que garantizaran que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que el 05 de agosto de 2019, que expide el Acuerdo SEDER 03/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.

En los meses de enero, mayo, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2022, se publicaron las convocatorias a que hace referencia el artículo 12 de las Reglas de Operación 2019, del programa para el ejercicio fiscal 2022, por la cual se definía que los interesados en obtener los beneficios del programa deberían acreditar los requisitos correspondientes dentro del plazo comprendido y desglosado en la convocatoria de la zona en cuestión.

También establecía que las solicitudes de elementos de apoyo de Desarrollo Rural documentación para acreditar los requisitos para ser beneficiario del programa deberían presentarse en los lugares donde el módulo se encuentre según la convocatoria siguientes: Buctzotz, Feria X'matkuil, Panabá, Temozón y Tizimín en un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Los apoyos autorizados serán entregados mediante cheques nominativos a favor de los beneficiarios o del representante que válidamente designe mediante poder notarial o carta poder.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado.

Para la implementación del Programa para el Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero en el ejercicio fiscal 2022, se emitió la Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-16452-AP⁵, la cual es un instrumento de programación de corto plazo en el que se establecen para un año fiscal los objetivos, las metas de producción, las actividades y el presupuesto destinado a producir los bienes (subsidios o ayudas), servicios, las actividades institucionales o los servicios personales.

En dicho documento se define la adscripción del programa al siguiente centro de costo:

⁵ Anexo A: Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-16452-AP.

Tabla VIII.1 Centro de costo.

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)	
Secretaría	11 Secretaría de Desarrollo Rural
Unidad responsable	5 Dirección de Ganadería.
Subunidad responsable	1 Oficina del Director de Ganadería.

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Adicionalmente, se integró el respectivo Programa Presupuestario⁶, instrumento que define la intervención pública objeto de asignación de recursos presupuestales, integrada por dos o más componentes, que tiene como propósito resolver un problema social, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad, mediante la adquisición, producción o entrega de dos o más bienes o servicios, subsidios o ayudas, asignándose al Programa, para el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto de \$ 20,000,000.00 (son: veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

Sin embargo, dicho presupuesto fue modificado quedando el monto a ejercer en \$ 15,042,369.00 (son: quince millones cuarenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

El presupuesto fue calendarizado para su ejercicio de la siguiente manera:

⁶ Anexo B: Programa presupuestario del programa Mejoramiento Genético de la producción Pecuaria 2022.

Tabla VIII.2 Presupuesto calendarizado⁷.

Presupuesto calendarizado	
Mes	Monto ejercido
Septiembre 2022	\$ 2,817,369.00
Diciembre 2022	\$ 12,225,000.00
Total	\$ 15,042,369.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

c) Integración de expedientes o de proyectos ejecutivos.

En atención a lo establecido en los procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Rural, ésta procede a integrar el Expediente Único del Programa con los documentos requeridos por las normas aplicables, expediente que obra en resguardo de la secretaría.

d) Documentación soporte de la aplicación de los recursos.

Para el manejo del recurso del programa, se utilizó la cuenta concentradora del ramo de la secretaria para después aplicarlo en el proceso de entrega del programa.

A continuación, se muestra un resumen de los momentos presupuestales del programa en el ejercicio 2022:

⁷ Anexo C: Reporte calendarizado del presupuesto del programa.

Tabla VIII.3 Ingresos.

Autorizado	Modificado	Devengado
\$ 20,000,000.00	\$ 15,042,369.00	\$ 15,017,369.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

Tabla VIII.4 Egresos.

Concepto presupuestal	Monto
Autorizado	\$ 20,000,000.00
Modificado	\$ 15,042,369.00
Devengado	\$ 15,017,369.00
Ejercido	\$ 15,017,369.00
Pagado	\$ 15,004,000.00
Saldo (Diferencia Ejercido – Pagado)	\$ 13,369.00
Devoluciones por economías	\$ 13,369.00

Fuente: Elaboración propia, SEDER, 2023.

En el Anexo D, se incluye copia de la documentación soporte del recurso.

IX. Seguimiento y control.

El seguimiento del programa fue realizado durante la ejecución de este y es responsabilidad de la SEDER.

Para dar seguimiento a las acciones realizadas, de manera mensual se capturó la información en el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), el cual es administrado por la Secretaría de Planeación y

Evaluación del Gobierno del estado de Yucatán (SEPLAN) y se reportaron los avances mensuales en la Cuenta Pública Correspondiente.

Así mismo se dio seguimiento a través de los indicadores del Programa Presupuestario 502.- Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria:

Tabla IX.1 Indicadores del Programa Presupuestario 502.

Programa	Componente	Indicador	Fórmula
Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero	Mejoramiento genético ganadero	Porcentaje de apoyos entregados para la adquisición de sementales bovinos, ovinos o caprinos	$A = (B/C) * 100$ B=Total de apoyos entregados para la adquisición de sementales bovinos, ovinos o caprinos C=Total de apoyos solicitados para la adquisición de sementales bovinos, ovinos o caprinos
		Porcentaje de apoyos entregados para la adquisición de material genético bovino, ovino o caprino	$A = (B/C) * 100$ B=Total de apoyos entregados para la adquisición de material genético bovino, ovino o caprino C=Total de apoyos solicitados para la adquisición de material genético bovino, ovino o caprino
		Porcentaje de apoyos entregados para servicios de transferencia de embriones bovinos, ovinos o caprinos	$A = (B/C) * 100$ B=Total de apoyos entregados para servicios de transferencia de embriones bovinos, ovinos o caprinos C=Total de apoyos solicitados para servicios de transferencia de embriones bovinos, ovinos o caprinos
	Repoblamiento del hato ganadero	Porcentaje de apoyos entregados para la adquisición de vientres bovinos, ovinos o caprinos	$A = (B/C) * 100$ B=Total de apoyos entregados para la adquisición de vientres bovinos, ovinos o caprinos C=Total de apoyos solicitados para la adquisición de vientres bovinos, ovinos o caprinos

Fuente: Reglas de Operación del programa, SEDER, 2019.

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco, no existen registros de acciones de auditoría de la obra por parte de los órganos legalmente competentes para tal efecto.

X. Resultados y beneficios alcanzados.

Con el objetivo de una mejora en la productividad ganadera se entregaron 701 apoyos económicos a 78 municipios donde existen productores ganaderos para que puedan adquirir sementales de las especies bovinas y ovinas para el mejoramiento genético. De igual manera, con los apoyos económicos se podrán adquirir vientres de ganado bovino y ovino para el repoblamiento del hato ganadero, ascendiendo con un apoyo total en el año fiscal 2022 de \$15,004,000.00

XI. Informe final.

En el presente documento se expresa todo el trabajo desarrollado durante la ejecución del programa, la cual se encuentra debidamente documentada y organizada de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados y garantizando el adecuado ejercicio del presupuesto cumpliendo con la transparencia en los términos que la legislación exige.

XII. Anexos

- A. Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-16452-AP.
- B. Programa presupuestario del programa Mejoramiento Genético de la producción Pecuaria.
- C. Reporte calendarizado del presupuesto del programa.
- D. Documentación soporte de la aplicación del recurso.

E. Evidencia fotográfica.



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

ANEXO A

Unidad Básica de Presupuestación 2022 SEDER-16452-AP



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-16452-AP

Datos generales

Tipo: ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA CONTINUO

Nombre: Programa para el Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero

Descripción: Se entregarán 615 apoyos económicos a 615 productores ganaderos de 78 municipios para que puedan adquirir sementales de las especies bovinas y ovinas para el mejoramiento genético. De igual manera, con los apoyos económicos se podrán adquirir vientres de ganado bovino y ovino para el repoblamiento del hato ganadero.

Síntesis: Entregar 615 apoyos económicos a 615 productores de ganado bovino y ovino para el mejoramiento genético y repoblamiento del hato ganadero de 78 municipios del Estado.

Problema específico a atender: La producción pecuaria es de alta importancia en Yucatán, tiene presencia en los 106 municipios del estado, emplea a más de 22 mil personas y da lugar a una producción en pie de ganado bovino y ovino superior a las 63,800 toneladas, con un valor de la producción de \$2,353,771,368, de acuerdo con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera para el año 2020. Sin embargo, el productor ganadero registra bajos índices de productividad, datos 2020 del SIAP reflejan que Yucatán ocupa el lugar 26 en peso en canal por animal con 218.4 kg, muy lejos de la media nacional, la cual es de 248 kg de peso en canal en el caso de la producción bovina. En el caso de la producción ovina, el Estado registró 19kg por canal, muy lejos del primer lugar nacional ocupado por Aguascalientes con 25 kg por animal en canal. Por lo cual es necesario apoyar la mejora en la genética y repoblamiento que permita incrementar la productividad del sector ganadero de Yucatán.

Multianual: ☐ Si Infraestructura: ☐ No Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles: ☐ No Igualdad de Género: ☐ No Inversión en Infancia: ☐ No Infancia temprana: ☐ No Gasto Social: ☐ No

ROP: ☐ Si ROP publicada: ☐ Si ROP Estatal: ☐ Si Administrativo: ☐ No Municipalización: ☐ Si

Objetivo

Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector pecuario registran un incremento en el nivel de productividad mediante la entrega de apoyos económicos para el mejoramiento genético y repoblamiento del hato ganadero.

Población programada a atender

Personas físicas y morales que se dedican a la producción y crianza de ganado bovino y ovino en el Estado.

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	538
Total de hombres mayahablantes	25
Total de mujeres	17
Total de mujeres mayahablantes	5
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	615

Programa de Bienes y Servicios

Programa para el Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Apoyos económicos para el mejoramiento genético entregados.	Bienes Intermedios	Convocatoria del Programa publicada	6	CONVOCATORIA	11.5.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA
Apoyos económicos para el mejoramiento genético entregados.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para el mejoramiento genético entregados.	612	APOYO ECONÓMICO	11.5.3 DEPARTAMENTO DE ESPECIES MENORES Y MAYORES
Apoyos económicos para el repoblamiento del hato ganadero entregados.	Bienes Finales	Apoyo económico a productores ganaderos para el repoblamiento del hato ganadero entregado.	3	APOYO ECONÓMICO	11.5.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERIA

Regionalización - Municipalización



Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-16452-AP

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Poniente							
	Celestún	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Chocholá	60.000	APOYO ECONÓMICO	3	3	0	3
	Hunucmá	78.000	APOYO ECONÓMICO	6	6	0	6
	Kinchil	226.000	APOYO ECONÓMICO	11	10	1	11
	Maxcanú	66.000	APOYO ECONÓMICO	3	3	0	3
	Samahil	12.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Tetiz	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Total Región		482,000			25	1	26
Noroeste							
	Abalá	40.000	APOYO ECONÓMICO	2	2	0	2
	Acanceh	40.000	APOYO ECONÓMICO	2	1	1	2
	Baca	100.000	APOYO ECONÓMICO	4	4	0	4
	Conkal	60.000	APOYO ECONÓMICO	3	2	1	3
	Cuzamá	66.000	APOYO ECONÓMICO	2	1	1	2
	Chicxulub Pueblo	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Itzil	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Kanasin	60.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Mérida	124.000	APOYO ECONÓMICO	7	6	1	7
	Progreso	40.000	APOYO ECONÓMICO	1	0	1	1
	Seyé	100.000	APOYO ECONÓMICO	3	3	0	3
	Tecoh	66.000	APOYO ECONÓMICO	4	3	1	4
	Timucuy	6.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Tixkokob	46.000	APOYO ECONÓMICO	3	3	0	3
	Topéhuatl	32.000	APOYO ECONÓMICO	2	2	0	2
	Uxmal	138.000	APOYO ECONÓMICO	6	6	0	6
	Yaxkukul	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Total Región		998,000			38	6	44
Centro							
	Hocabá	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Huhí	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Izamal	340.000	APOYO ECONÓMICO	16	12	4	16
	Kantunil	66.000	APOYO ECONÓMICO	4	4	0	4
	Sudzal	52.000	APOYO ECONÓMICO	3	1	2	3
	Tekal de Venegas	126.000	APOYO ECONÓMICO	3	2	1	3
	Tekantó	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	0	1	1
	Tepakán	40.000	APOYO ECONÓMICO	2	2	0	2
	Teya	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
	Tunkás	180.000	APOYO ECONÓMICO	7	6	1	7
Total Región		884,000			30	9	39



Litoral Centro



LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

LIBERAT

P



Sur

Unidad Básica de Presupuestación 2022
Código: SEDER-16452-AP

Akí	6.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Chapab	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Dzán	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Mama	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	0	1	1
Maní	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Muna	6.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Peto	286.000	APOYO ECONÓMICO	11	8	3	11
Sacalum	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Santa Elena	40.000	APOYO ECONÓMICO	2	2	0	2
Teabo	20.000	APOYO ECONÓMICO	1	1	0	1
Tekax	360.000	APOYO ECONÓMICO	13	12	1	13
Tekit	40.000	APOYO ECONÓMICO	2	2	0	2
Tiul	160.000	APOYO ECONÓMICO	6	5	1	6
Tzucacab	206.000	APOYO ECONÓMICO	7	6	1	7
Total Región	1,204,000		42	7		49
Presupuesto total	15,004,000					

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta
Ramo o Secretaría	11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	TOTAL APOYO ECONÓMICO 615
Unidad Responsable	5 DIRECCIÓN DE GANADERÍA	
Subunidad Responsable	1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERÍA	

Plan Estatal de Desarrollo	Principal
Eje	01 Yucatán con economía inclusiva
Tema	07 Desarrollo agropecuario
Objetivo	02 Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.
Estrategia	02 Promover la mejora genética de las especies pecuarias del estado.
Línea de acción	03 Otorgar apoyos para el mejoramiento genético del sector pecuario.
PMP Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva
Tema Estratégico	0020 1.8 Desarrollo agropecuario.
Objetivo PMP	0777 1.8.2 Incrementar la producción pecuaria del estado.
PMP Especial	13 Sin PMP especial
Tema Estratégico	0012 Sin TE
Objetivo PMP	0764 Sin Objetivo
ODS	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Plan Estatal de Desarrollo	Transversal	Regional
Eje	06 Innovación, conocimiento y tecnología	10 Desarrollo regional
Tema	02 Conocimiento científico, tecnológico e innovación	01
Objetivo	02 Fortalecer las condiciones para la innovación, ciencia y tecnología en el estado.	01 Disminuir la desigualdad territorial en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y
Estrategia	02 Favorecer de manera sostenible e inclusiva el desarrollo de inversiones en los sectores público, privado y social.	04 Promover buenas prácticas de sustentabilidad que garanticen la reducción de los impactos en el medio ambiente.
Línea de acción	01 Incentivar a las empresas que generen investigación y desarrollo tecnológico en sus procesos de producción de manera sustentable y sostenible.	04 Establecer mecanismos de conservación y promoción para el uso sostenible de los recursos naturales.



Unidad Básica de Presupuestación 2022

Código: SEDER-16452-AP

Estructura Funcional Programática		
Finalidad	03	Desarrollo Económico
Eje	03.01	Yucatán con economía inclusiva
Función	03.01.02	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción	03.01.02.01	Agropecuaria
Programa Presupuestario	03.01.02.01.502PP	Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Sujetos a Reglas de Operación
Tipo de infraestructura:	No aplica

Presupuesto		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000,000
Total UBP		20,000,000

Estatus UBP

[APLICADO ENLACE SAF](#)

Estatus Auxiliar Presupuestal

[COSTOS EN ESTADO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA](#)

Autorizado por:

GILMER ROGERIO LOEZA ROSADO
Responsable de la UBP

GILMER ROGERIO LOEZA ROSADO
Enlace de Programación

SILVIA ARACELLY POOL ESTRELLA
Enlace SAF

ANEXO B

Programa presupuestario del
programa Mejoramiento
Genético de la producción
Pecuaria 2022.

Programa Presupuestario: 502 Mejoramiento Genético de la Producción Pecuaria
Dependencia o Entidad Responsable: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Población Objetivo: Pequeños y medianos productores ocupados en el sector pecuario
Eje PED: 01 Yucatán con economía inclusiva
Política Pública: 01.07 Desarrollo agropecuario
Objetivo PED: 01.07.02 Incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad.

Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula	Linea base	Meta	Periodicidad	Métodos de Verificación	Supuestos
Fin Se contribuye a incrementar el valor de la producción del sector pecuario con enfoque de sostenibilidad mediante la mejora en los ingresos de los productores pecuarios.	22.02 Tasa de crecimiento del valor de la producción pecuaria en el Estado	A	7.80 Porcentaje	8.00	Anual	Elaboración propia con datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Sitio web: http://siap.sarh.gob.mx/ https://ruba.sarh.gob.mx/datos_pecuario/	Los precios de los conceptos de apoyo del programa permanecen estables, por lo que los apoyos otorgados representan una ayuda a los productores y pequeñas producciones.
Propósito Los pequeños y medianos productores ocupados en el sector pecuario realizan el mejoramiento en el nivel de productividad.	20.120 Variación porcentual de la producción pecuaria en el estado de Yucatán	$(B-A)/A \times 100$	4.87 Porcentaje	4.24	Anual	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader). https://www.gob.mx/siar	Los productores cuentan con los conocimientos para realizar la mejoría genética y el reemplazamiento de sus hatos.
Componente: 1 Apoyos económicos para el mejoramiento genético antepagados.	20.121 Porcentaje de apoyos económicos para el mejoramiento genético ganadero	$(B/C)/100$	100.00 Porcentaje	85.37	Anual	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y reemplazamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sader).	Los proveedores del programa cumplen con los requisitos de apoyo del programa.
Actividad: C1A1 Publicación de las convocatorias del programa.	20.123 Porcentaje de convocatorias publicadas	$(B/C)/100$	100.00 Porcentaje	100.00	Trimestral	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y reemplazamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sader).	Existe demanda de apoyos para el mejoramiento genético ganadero. Por lo que la secretaría emite una convocatoria para la entrega de apoyos.
Actividad: C1A2 Ejecución de las solicitudes recibidas.	20.124 Porcentaje de solicitudes dictaminadas	$(B/C)/100$	100.00 Porcentaje	100.00	Trimestral	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y reemplazamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sader).	Los productores cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y las reglas de operación del (os) programa(s).

Componente: 2 Apoyos económicos para el mejoramiento del hato ganadero entregados.	Actividad: C2A1 Publicación de las convocatorias del programa.	20.122 - Porcentaje de apoyo económico para el mejoramiento del hato ganadero de Yucatán	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y repoblamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Actual	56.00	100.00	Porcentaje	Los proveedores cumplen con las especificaciones establecidas en el Estado en materia de comercialización de animales.
		20.125 - Porcentaje de convocatorias publicadas	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y repoblamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Trimestral	100.00	100.00	Porcentaje	Se determina la necesidad de entregar apoyos para repoblar los hatos de las unidades de producción.
		20.126 - Porcentaje de solicitudes dictaminadas	Registros administrativos del Programa de mejoramiento genético y repoblamiento ganadero de Yucatán. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Trimestral	100.00	100.00	Porcentaje	Los productores solicitan apoyos para el repoblamiento de sus hatos.
Componente: 3 Apoyos económicos para la construcción de infraestructura para el mejoramiento genético entregados (No aplica para 2022)	Actividad: C3A1 Dictaminación de las solicitudes recibidas	20.127 - Porcentaje de apoyos para la construcción de infraestructura para la transferencia de tecnología para el mejoramiento genético	Base de datos del Programa de apoyo directo al desarrollo rural. Departamento de Estudios y Proyectos. Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Actual	NA	NA	NA	Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.
		20.128 - Porcentaje de solicitudes dictaminadas	Base de datos del Programa de apoyo directo al desarrollo rural. Departamento de Estudios y Proyectos. Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Trimestral	NA	NA	NA	Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.
		20.170 - Porcentaje de unidades de producción mejoradas	Base de datos del Programa de apoyo directo al desarrollo rural. Departamento de Estudios y Proyectos. Dirección de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Trimestral	NA	NA	NA	Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.
Actividad: C3A2 Supervisión de unidades de producción.								Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.
								Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.
								Los productores solicitan el apoyo para la construcción de infraestructura de innovación y transferencia de tecnología pecuaria.

Componente: 5 Asistencia técnica y capacitación a productores ganaderos priorizada (No aplica para 2022)	20,129	Porcentaje de productores apoyados con asistencia técnica y capacitación	EB/CP100	NA	NA	Trimestral	Registros de la estrategia veterinario en su rancho. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Los productores demandan asistencia técnica y capacitación para incorporar mejor genética en su producción.
Actividad: C4.1 Selección del personal que proporcionará la asistencia técnica y capacitación.	20,130	Porcentaje de acciones/vidas seleccionados	EB/CP100	NA	NA	Trimestral	Registros de la estrategia veterinario en su rancho. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	El personal que proporcionará los cursos cumple con el perfil para otorgar servicios de capacitación y extensionismo.
Actividad: C4.2 Evaluación y seguimiento de los cursos de capacitación y asistencia técnica.	2,792	Porcentaje de evaluaciones y seguimientos realizados	EB/CP100	NA	NA	Trimestral	Registros de la estrategia veterinario en su rancho. Departamento de Ganado Mayor y Ganado Menor. Dirección de Ganadería. Secretaría de Desarrollo Rural (Sedert).	Se otorgan cursos de capacitación y asistencia técnica.

Capítulo	Monto del Programa	Estructura Funcional Programática	
1000	7,143,429	Finalidad:	03 Desarrollo Económico
3000	218,233	Eje:	03.01 Yucatán con economía inclusiva
4000	20,000,000	Función:	03.01.02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Total	27,361,662	Subfunción:	03.01.02.01 Agropecuaria
		Tipo de Programa:	S - Sujetos a Reglas de Operación

ANEXO C

Reporte calendarizado del
presupuesto del programa.



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Juárez, 29 de junio de 2023
Hora de Impresión: 10:03:09h. m.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RESUMEN EJECUTIVO

Reporte Calendarizado Reporte por Secretaría y Proyecto Mensualizado Acumulado al mes de Diciembre del 2022

Modificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
OBJETO DEL GASTO: TODAS LAS CUENTAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODOS LOS FONDOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$2,817,368.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$15,542,368.00
- 5 DIRECCIÓN DE GANADERÍA	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$2,817,368.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$15,542,368.00
4202-4300-4310-4311-11.1.1.1.1.2.101.14452 Programa para el Mejoramiento Cualitativo y Reparamientos Ovinos	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$2,817,368.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$15,542,368.00
TOTAL AÑO: 2022	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$2,817,368.00	\$3.00	\$3.00	\$3.00	\$15,542,368.00

Año presupuestal 2022

ANEXO D

Documentación soporte de la
aplicación del recurso.



Jueves, 29 de junio de 2023
Hora de Impresión: 09:47:23a. m.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
RESUMEN EJECUTIVO

Reporte de Momentos Presupuestales REPORTE POR CENTRO DE COSTO A TRES NIVELES, CAPÍTULO Y CÓDIGO PRESUPUESTAL Acumulado al mes de Diciembre del 2022

ANO PRESUPUESTAL: 2022
UNIDAD ADMINISTRATIVA: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
OBJETO DEL GASTO: TODAS LAS CUENTAS DE GASTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TODOS LOS FONDOS



Concepto	Anual Presupuesto Aprobado	Anual Presupuesto Modificado	Presupuesto Cancelado Acumulado al mes de Diciembre del 2022	Pagos	Ejercido	Derogado	Comprometido	Pro Comprometido	Total pagado + Comprometido	Saldo Diferencia Presupuesto - Cancelado (Total pagado + comprometido)	Compromiso Cancelado	Del Anual
Año presupuesto 2022												
11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	\$10,000,000.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$10,042,200.00
1 OFICINA DEL DIRECTOR DE SANADERIA	\$20,000,000.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$10,042,200.00
4000 TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUBSIDIOS Y OTROS	\$20,000,000.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$10,042,200.00
4000-0000-0100-11.01.11.12.001-14000 Pagos para el	\$20,000,000.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$10,042,200.00
TOTAL AÑO: 2022	\$10,000,000.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,042,200.00	\$10,042,200.00	\$0.00	\$10,042,200.00



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán

Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
SEDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Yucatán
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024
SAF
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



18 OCT. 2022

RECIBIDO

DESPACHO DE LA SECRETARÍA

RECIBI: [Signature] HORA: 12:30 AM AÑO: 2022

CP. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle tenga bien girar sus apreciables instrucciones para realizar la transferencia presupuestal por el importe de \$ 3, 075,000.00 (SON TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán de acuerdo al convenio celebrado que tiene por objeto el procedimiento adquisición de materiales y suministro, contratación de servicios de bienes y ayudas extraordinarias, mismos que servirán para cumplir con sus objetivos, entre los cuales se encuentra promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad, y demás relacionados en el artículo 16 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.

CODIGO PRESUPUESTAL	IMPORTE A DISMINUIR	MES
4000.4300.4310.4311.11.5.1.11.2.101.16452	\$2,182,631.00	OCTUBRE
4000.4300.4310.4311.11.5.1.11.2.101.16452	\$ 892,369.00	NOVIEMBRE

CODIGO PRESUPUESTAL	IMPORTE A AUMENTAR	MES
4000.4100.4150.4152.17.14.13.11.2.101.7445	\$240,422.00	OCTUBRE
4000.4100.4150.4153.17.14.13.11.2.101.7445	\$323,071.00	OCTUBRE
4000.4100.4150.4154.17.14.13.22.2.101.7445	\$161,507.00	OCTUBRE
4000.4400.4410.4416.17.14.13.11.2.101.7445	\$2,350,000.00	OCTUBRE
TOTAL	\$3,075,000.00	OCTUBRE

Se adjunta convenio copia del convenio número SDR/DI/COL/0001/2022 y copia del oficio del DIF con el número DG/210/0756/2022.

Sin otro particular al respecto y agradeciendo ante mano su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
19 OCT. 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

18 OCT 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DEPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL
CALLE 21 No. 100, PLAZA CIVICA, CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

RECIBIDO
19 OCT. 2022

Calle 21 No. 100, PLAZA CIVICA, CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.
HORA: 12:15 PM RECIBE: Karla



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Número de oficio: DG/210/0756/2022.
Asunto: Solicitud de Transferencia presupuestal
Mérida, Yucatán a 4 de octubre de 2022.

Mvz. Jorge André Díaz Loeza
Secretario de Desarrollo Rural.
Presente,

Por medio de la presente y en alcance al convenio SDR/DJ/COL/0001/2022 entre la Secretaría de Desarrollo Rural, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, por un importe de \$3,075,000.00 (Son tres millones setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para adquisición de materiales y suministros, contratación de servicios, adquisición de bienes y ayudas extraordinarias, mismos que servirán para cumplir los objetivos del DIF Yucatán entre los cuales se encuentra promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo de la familia y la comunidad. Tengo a bien proporcionar los centros de costos en los cuales se ejercerán dichos recursos.,

La partida afectar es la siguiente:

4000.4100.4150.4152.17.14.13.11.2.101.7445	\$ 240,422.00	mes de octubre
4000.4100.4150.4153.17.14.13.11.2.101.7445	\$ 323,071.00	mes de octubre
4000.4100.4150.4154.17.14.13.22.2.101.7445	\$ 161,507.00	mes de octubre
4000.4400.4410.4416.17.14.13.11.2.101.7445	\$ 2,350,000.00	mes de octubre

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
RECIBIDO
10 OCT. 2022
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DEPTO. CONTROL PRESUPUESTAL
HOMBRE: _____ HORA: _____

Atentamente

L.A. María Teresa Boehm Calero
Directora General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

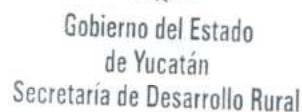
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.
HORA: _____ RECIBE: _____

Ccp. Lic. Ricardo Javier Peón Medina - Dirección de Administración y Finanzas SEDER - Presente.
C.P. Rosana Elizabeth Perera Cervera - Subsecretaría de Presupuesto y control del gasto, SAF - Presente.
L.A.E. Roxana Alejandra Quintal Gordillo - Subdirectora Administrativa, DIF Yucatán - Presente.
Archivo

Av. Atemán núm. 355
Col. Itzimná
C.P. 97100 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 9 42-20-30
www.dif.yucatan.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HORA: _____ RECIBE: _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REPORTE DE TRANSFERENCIAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Solicitud de Transferencia: 7.238

Hora de impresión: 01:19:17 p. m.

Fecha de Impresión: 17 / febrero / 2023

Fecha de Aplicación de Transferencia: 05 / septiembre / 2022

Unidad Responsable :	11.8.5	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Subdirección :	11.8	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección :	11	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

[illegible]

MODIFICACIONES POR TRANSFERENCIA

Motivos por los que se solicite la Transferencia:

TRANSERENCIA PARA OTORGAR APOYOS A PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA PESA PESO PRESUPUESTO A DISMINUIR NO SERA REQUERIDO POSTERIORMENTE

Etapas de Autorización:

- Captura Final
- Vo. Bo. Dependencia
- Vo.Bo. Control Presupuesta

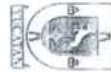
SCP - Transferencia

Transferencias Presupuestales

Página 1 de 1



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
REPORTE DE TRANSFERENCIAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DEL GASTO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Solicitud de Transferencia: 9.051

Hora de Impresión: 01:18:50p. m.
Fecha de Impresión: 17 / febrero / 2023
Fecha de Aplicación de Transferencia: 18 / octubre / 2022

Dirección : 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
Subdirección : 11.5 DIRECCIÓN DE GANADERÍA
Unidad Responsable : 11.5.1 OFICINA DEL DIRECTOR DE GANADERÍA

Cuenta Presupuestal	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
RESTAR DEL PRESUPUESTO													
4000.4100.4110.4111.5.11.2.101.004	\$3,075,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,182,631.00	\$892,369.00	\$0.00
52													
SUMAR AL PRESUPUESTO													
TOTAL:	3,075,000.00												
4000.4100.4150.4151.7.14.13.11.2.101.7	\$240,422.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$240,422.00	\$0.00	\$0.00
445													
4000.4100.4150.4153.17.14.13.11.2.101.7	\$333,071.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$333,071.00	\$0.00	\$0.00
445													
4000.4100.4150.4154.17.14.13.22.2.101.7	\$161,567.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$161,567.00	\$0.00	\$0.00
445													
4000.4200.4410.4416.17.14.13.11.2.101.7	\$2,350,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,350,000.00	\$0.00	\$0.00
445													
TOTAL:	3,075,000.00												

MODIFICACIONES POR TRANSFERENCIA

Motivos por los que se solicita la Transferencia:
DESPI/373/2022 EN ATENCION AL OFICIO DOG2/10/07/56/2022 DE ACUERDO AL CONVENIO CELEBRADO QUE TIENE POR OBJETO EL PROCEDIMIENTO ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS, CONTRATACION DE SERVICIOS DE BIENES Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS, MISMO QUE SERVIRAN PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA PROMOVER Y PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, APOYAR EL DESARROLLO DE LA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD, Y DEMAS RELACIONADOS EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE YUCATÁN
Etapas de Autorización:
- Captura Final
- Vo.Bo. Control Presupuestal

[Firma manuscrita]



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Hojas: 1 de 1
Fecha: 13/06/2022
Hora: 12:51

CONTRARECIBO DE LA CUENTA POR PAGAR: 5,372 EJERCICIO FISCAL: 2022
SECRETARÍA: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Probable de Pago: 18 de marzo de 2022
DIRECCIÓN: 8 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO: 5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
BENEFICIARIO: RICARDO JAVIER PEON MEDINA RFC: PEMR801201549
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO: PAIS MEXICO

Concepto:
FONDO TEMPORAL PARA OTORGAR APOYOS A PRODUCTORES DE DIVERSOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022

Documentos Comprobatorios:
RECIBO SIN

Importe en Letras: (DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Total \$ \$12,200,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL
PRESUPUESTAL Y AUDITORÍA

L.A. ARACELY ELIZABETH BARBUDO PAZ
JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL PRESUPUESTAL Y AUDITORÍA

***El pago que ampara este documento se hará salvo la correcta documentación entregada.

***Este documento es indispensable para la entrega del cheque.

GENERÓ CONTRARECIBO:
ROSALINA DEL PILAR FUENTES
CASTILLO

FECHA Y HORA DE
IMPRESIÓN:
13/06/2022
12:51:20p. m.

19



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA POR PAGAR



SECRETARÍA: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN: 8 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO: 5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FECHA DE ALTA: 18/03/2022 11:19:01 a. m.
FOLIO: 5372

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 INGRESOS FISCALES RECURSOS PROPIOS
NOMBRE DEL BENEFICIARIO: 523524 - RICARDO JAVIER PECH MEDINA
CONCEPTO CTA. POR PAGAR: FONDO TEMPORAL PARA OTORGAR APORTE A PROYECTOS DE DIVERSOS MUNICIPIOS INTERMEDIOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL Y REPOBLAMIENTO GRANDEZCO 2022
OBSERVACIONES:
EJERCICIO FISCAL: 2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 18/03/2022

CURRUPCIÓN	COMPROBANTE	FOLIO	CONCEPTO	FECHA COMPROBANTE	CUA	IMPORTE
4000 4300 4310 4311 11.5.1112.101.1045	RECIBO	524	COMPROBACION DEL FONDO TEMPORAL DE USO RESTRICTADO, POR LA ADQUISICION DE SESENTALES BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS Y VIENTRES CAPRINOS CON REGISTRO GENETICO, PARA ENTREGAR COMO APOYO A PRODUCTORES DE DULCES, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GRANDEZCO 2022	13/06/2022	D	\$17,200,000.00

Importe en Letras: DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) 00/100 M.N.
IMPORTE SOLICITADO:

Total: \$17,200,000.00

ELABORÓ: L.A. ARACELY ELIZABETH BARBUJO PAZ
AUTORIZÓ: L.C. RICARDO JAVIER PECH MEDINA
JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL PRESUPUESTAL Y AUDITORIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
13/06/2022 12:51:42p. m.



Gobierno
del Estado

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL

GLOB. CXP 5372 A.D.
COMPROBACION DE FONDO

BUENO POR \$ 12'196,000.00

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS, LA CANTIDAD DE: \$ 12'196,000.00
SON: (DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS
MIL PESOS 00/100 MON.NAL.)

CONCEPTO:

COMPROBACION DEL FONDO TEMPORAL DE USO
RESTRINGIDO: POR LA ADQUISICION DE
SEMENTALES BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS Y
VIENTRES CAPRINOS CON REGISTRO
GENEALOGICO, PARA ENTREGAR COMO APOYO A
PRODUCTORES DE DIV. MPIOs. DERIVADOS DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y
REPOBLAMIENTO GANADERO 2022

Mérida Yucatán., a 13 de Junio de 2022

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
R.F.C. PEMR801201549
CALLE 21 # 444 FRENTE PLAZA CIVICA
DE LA CD. INDUSTRIAL
C.P. 97256

06 01

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 55 entre Av. Itz'at y Calle 90 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

RECIBO OFICIAL

Mérida, Yucatán, a Pagar: _____

Concepto General: _____

Nombre del beneficiario: **RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA**

Cédula de Identificación: _____

Cuenta: _____

Importe: **4,000.00**

Concepto: **DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE USO RESTRINGIDO PADDEN (DEPOSITADO EN EL BANCO EL 21/04/2022)**

Vo. Bo. *[Firma]*

J.C. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.

Cantidad en letras: **CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.**

Elaboró: *[Firma]* Recibió: *[Firma]*

009447 KA

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

En alcance a la cuenta por pagar con número de folio 5372 con fecha 18 de Marzo del 2022, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, los documentos comprobatorios, entregables y/o evidencias del ejercicio de los recursos objeto de la cuenta por pagar a que me refiero, obran en poder de la Dirección de Ganadería a mi cargo, por lo que tengo a bien ponerlos a disposición de los órganos fiscalizadores para los fines conducentes.

Asimismo, hago de su conocimiento que la documentación comprobatoria del gasto es a la que hace referencia al Acuerdo Seder 03/2019 por las que se emiten las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.

No omito manifestar mi pleno conocimiento de la normatividad aplicable para la administración, ejercicio y comprobación de los recursos asignado a la dirección a mi cargo, por lo que el suscrito, como ejecutor de los recursos de dicho programa, asumo las responsabilidades que pudieran derivarse de la aplicación del mismo.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

30 JUN 2022

RECIBIDO
- 1 JUL. 2022
HORA 8:00
FIRMA ATENTAMENTE

ING. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
DIRECTOR DE GANADERIA

Vo. Bo.

HORA 12:00 FIRMA Karla
NOMBRE Sin anexo

JORGE ANDRÉS DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
30 JUN 2022
HORA 12:00
FIRMA

C.c.p. CP. Rosana Elizabeth Perera Cervera/Sobsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto de SAF
C.c.p. CP. Pedro Omar Patrón Ballco/Director General de Egresos
C.c.p. Mtra. Letitia Lorenzo Zamudio/Directora General de Contabilidad Gubernamental SAF
C.c.p. Ing. Roberto Suárez Coldwell/Tesorero de la Delegación SAF
C.c.p. Lic. Ricardo Peón Medina/Director de

Juntos transformemos
Yucatán | **SAF**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO

30 JUN. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
HORA 12:00

130 JUN 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DEL GASTO
HORA 11:10

Calle 21 No. 444 Frente a la
Plaza Civica de la Ciudad Industrial
C.P. 97905 Mérida, Yuc. México
T +52 (999) 930 3820 Ext. 40001

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
COMPROBACION DE LA CUENTA POR PAGAR 5572/2022 POR \$ 12,200,000.00 PAGADA FECHA 18/03/2022
CUENTA CONTABLE DEL RESGUARDANTE DEL FONDO:

11.11.31.1
LIC. RICARDO JAVIER TREJO DE LUNA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MD. BO.

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FOLIO COMPLEMENTO (SI APLICA)	FECHA DE CONSECUTIVO
13/06/2022	GLOBALIZADOR	COMPROBACION FONDO TRANSFERENCIAL DE USO RESTRICTIVO POR LA ADQUISICION DE SEMBRILLAS BOVINOS, OVINOS, CAPRINOS Y VENTILAS CAPRINOS CON REGISTRO GENETICO, PARA ENTREGAR COMO APOYO A PRODUCTORES DE CVA, MUROS, DESEMBAJOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022.	\$ 12,196,000.00	N/A	N/A	3
24/04/2022	SOLICITUD EN CDR 4158	FONDO TRIMONIAL: PARA OTORGAR APOYO A PRODUCTORES DE OVINOS MANCHOS REEFICACADOS EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	\$ 12,200,000.00	N/A	N/A	2
21/04/2022	RECIBO 009447-VA	DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRICTIVO MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	\$ 4,000.00	N/A	N/A	3
21/06/2022	OFICIO DES/256/2022	DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA		N/A	N/A	4
20/07/2022	OFICIO DM/1310/2022	SOLICITUD DE CORRECCION DE RECIBO DE CVA		N/A	N/A	5
27/07/2022	SAF/TSE/096/265/2022	RECIBO OFICIAL ESTER		N/A	N/A	6
	LISTADO	LISTADO DE REEFICACADOS EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022		N/A	N/A	7-8
		TOTAL COMPROBADO	\$ 12,196,000.00		TOTAL DE FOLIOS DE LA COMPROBACION	1-8
FECHA	# RECIBO OFICIAL	CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO			
21/04/2022	RECIBO 009443-VA	DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRICTIVO MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	\$ 4,000.00			
	TOTAL COMPROBADO		\$ 12,200,000.00			

Se deberán foliar todos los comprobantes a excepción del recibo y la cuenta por pagar. Se deberá anotar la copia de la cuenta por pagar en donde se otorgó el recibo.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL



LISTADO DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y
REPOBLAMIENTO GANADERO 2022

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

No.	PRODUCTOR	APOYO
1	ABELARDO GOMEZ MAY	\$ 20,000.00
2	ANA NAYELI PORRAS GONGORA	\$ 20,000.00
3	ANTONIO ROMERO GLEASON	\$ 20,000.00
4	ANTONIO SULPICIO CANCHE Y CHIMAL	\$ 20,000.00
5	CARLOS CHAN CHI	\$ 20,000.00
6	CARLOS DE JESUS ALDANA VILLEGAS	\$ 20,000.00
7	CARLOS HUMBERTO BALAM GHAN	\$ 20,000.00
8	DALILA ARGELIA ARJONA ROSADO	\$ 20,000.00
9	FILIBERTO CANCHE PAT	\$ 20,000.00
10	FREDY EDGAR NAVARRETE YAH	\$ 20,000.00
11	GASPAR OJEDA ALEJOS	\$ 40,000.00
12	ISABEL ROBERTO HUCHIM MAY	\$ 20,000.00
13	JESUS RAMIREZ TORRES	\$ 40,000.00
14	JORGE ANTONIO ALAMILA POLANCO	\$ 20,000.00
15	JOSE EUSTAQUIO CAN VERDEJO	\$ 20,000.00
16	JOSE LEONOR MAY CANCHE	\$ 20,000.00
17	JOSE RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 40,000.00
18	JUAN GABRIEL MONTAÑO RUIZ	\$ 20,000.00
19	LUIS IRAM EROSA BERZUNZA	\$ 60,000.00
20	MANUEL JESUS PEREZ CHAN	\$ 40,000.00
21	MARCELINO POOL CHAN	\$ 40,000.00
22	MARCELINO POOL Y CEN	\$ 20,000.00
23	MARCIAL CHI GOMEZ	\$ 20,000.00
24	MARTIN LEOCADIO LOPEZ MAY	\$ 20,000.00
25	NORMA CECILIA QUIÑONES RAMIREZ	\$ 20,000.00
26	ROSAURA PECH SALAS	\$ 20,000.00
27	SANTIAGO ARELLANO TUZ	\$ 20,000.00
28	SAUL AMADO SAIDE MEDINA	\$ 60,000.00
29	SERVULO ANTONIO CONCHA AYALA	\$ 20,000.00
30	VICTORIANO CHAN BATUN	\$ 20,000.00
31	ABELARDO MARRUFO MENESES	\$ 20,000.00
32	ABIEL EDUARDO AYALA CANUL	\$ 20,000.00
33	AGUSTIN SANCHEZ PUC	\$ 20,000.00
34	ALBERTO ALEJANDRO CEME ROSADO	\$ 20,000.00
35	ALBERTO ALEJANDRO CETZ	\$ 20,000.00
36	ALBERTO FRANCISCO PALMA BASTO	\$ 12,000.00
37	ALEJANDRO CONDE AVILA	\$ 20,000.00
38	ALVARO OMAR ALCOCER WORRIS	\$ 20,000.00

07

39	ANA MARIA HERNANDEZ	\$ 20,000.00
40	ANGEL FERNANDO EN MAY	\$ 20,000.00
41	ANGEL FRANCISCO LARA ROSA	\$ 20,000.00
42	ANGEL JESUS HERNANDEZ CARMAL	\$ 20,000.00
43	ANTONIO BAAS BUIGOS	\$ 20,000.00
44	ANTONIO CANUL LLAMES	\$ 20,000.00
45	ANTONIO MIS PACRISCO	\$ 20,000.00
46	ARIEL ARMANDO MAY TUN	\$ 20,000.00
47	ARIEL JESUS MENDEZ MARTINEZ	\$ 20,000.00
48	ARMANDO AVILES BRICEÑO	\$ 20,000.00
49	ASTERIO HERRERA HERRERA	\$ 20,000.00
50	AURI PATRICIA HERRERA AVILA	\$ 20,000.00
51	AZALEA CORAL OJEDA TORRES	\$ 20,000.00
52	BASILIO NAHUAT CHAN	\$ 20,000.00
53	BEDDY ESTHER MONFORTE SANDOVAL	\$ 20,000.00
54	BENEDICTO NOH POOT	\$ 20,000.00
55	CANDELARIO ALCOCER MARFIL	\$ 20,000.00
56	CANDIDO JESUS PECH Y CORTEZ	\$ 20,000.00
57	CARLOS ALBERTO CASTRO CASTRO	\$ 6,000.00
58	CARLOS CAN VERDEJO	\$ 20,000.00
59	CARLOS LOBIA DZUL	\$ 20,000.00
60	CARLOS MIGUEL PEREYDA PEREZ	\$ 20,000.00
61	CELSO JOSUE COB MONFORTE	\$ 20,000.00
62	CESAR EFRAIN AYALA MEDINA	\$ 20,000.00
63	CRISTINO DZIB NAH	\$ 20,000.00
64	CRUZ RICARDO GUTIERREZ ESTRADA	\$ 20,000.00
65	DANIEL MAY CHIMAL	\$ 20,000.00
66	DELTA JOSEFINA MEDRANO ESTRADA	\$ 20,000.00
67	DOMINGO FERNELLY MARRUFO LOPEZ	\$ 20,000.00
68	EDUARDO MARTIN ARANDA ROSADO	\$ 20,000.00
69	EDUARDO ANTONIO LAVIADA MOLINA	\$ 20,000.00
70	EFRAIN CIME POOT	\$ 20,000.00
71	EGIDIO UC Y UC	\$ 20,000.00
72	ELADIO DZUL LOPEZ	\$ 20,000.00
73	ELMER SANTIAGO CONTRERAS TABASCO	\$ 20,000.00
74	EMILIANO CHAN AGUILAR	\$ 20,000.00
75	EMILIO FRANCISCO CETZAL AY	\$ 20,000.00
76	ERICK GASPARD TUN UITZ	\$ 20,000.00
77	ERMILA DEL SOCORRO ARAIZA Y LARA	\$ 60,000.00
78	ERNESTO BERNARDINO MANRIQUE POLANCO	\$ 20,000.00
79	EXALTACION TZUC COLLI	\$ 20,000.00
80	FAUSTINO BEDER REJON PERERA	\$ 20,000.00
81	FAUSTINO CANUL HERRERA	\$ 20,000.00
82	FELIPE CUXIM Y DZUL	\$ 20,000.00
83	FELIPE GONGORA SAMINAS	\$ 60,000.00
84	FELIX DOMINGO MARRUFO LOPEZ	\$ 20,000.00
85	FERNANDO CHAY DIAZ	\$ 20,000.00
86	FERNANDO HUCHIM CHI	\$ 20,000.00
87	FERNANDO UITZIL HAU	\$ 20,000.00
88	FIDEL PAT VARGUEZ	\$ 20,000.00
89	FILIBERTO BALAM AGUILAR	\$ 20,000.00
90	FILIBERTO DZIB NAJERA	\$ 20,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



91	FRANCISCA UTEIL GONGORA	✓	\$ 20,000.00
92	FRANCISCO CANUL SANDOVAL	✓	\$ 20,000.00
93	FRANCISCO EDUARDO PINTO PEPAZA	✓	\$ 12,000.00
94	FRANCISCO JAVIER PAT Y EADAM	✓	\$ 20,000.00
95	FRANKLIN JOSE CHUÑOMES AVILA	✓	\$ 6,000.00
96	FREDY EDGAR NAVARRETE YAN	✓	\$ 20,000.00
97	GABRIEL ALBERTO ISAAC GREGOR	✓	\$ 20,000.00
98	GABRIEL EMIGDIO MIGUEL MOGUEL	✓	\$ 20,000.00
99	GASPAR AGUIÑAGA ROSADO	✓	\$ 20,000.00
100	GERMAN DZUL BALAM	✓	\$ 20,000.00
101	GILBERTO CHAN CHAN	✓	\$ 20,000.00
102	GLADI LUZ ARGUELLO YAÑEZ	✓	\$ 20,000.00
103	GONZALO ALFREDO MALDONADO GRANIEL	✓	\$ 12,000.00
104	GONZALO CHAN BONILLA	✓	\$ 20,000.00
105	GREGORIO HAU KAUIL	✓	\$ 20,000.00
106	HENRY EMILIO ESCALANTE PENICHE	✓	\$ 20,000.00
107	HERBERTH JOSE ESCAMILLA MALDONADO	✓	\$ 20,000.00
108	HERMINIA ESTHER QUIJANO GONGORA	✓	\$ 20,000.00
109	HIGINIO CUPUL CHAN	✓	\$ 20,000.00
110	HIPOLITO CAAMAL PECH	✓	\$ 20,000.00
111	ISAAC MANUEL CECILIO PUERTO	✓	\$ 6,000.00
112	JAVIER ADOLFO ALAMILLA ABAN	✓	\$ 60,000.00
113	JORGE ARTURO CORAL GAMBOA	✓	\$ 20,000.00
114	JORGE CARLOS NAVARRETE NAVAEZ	✓	\$ 20,000.00
115	JORGE CARLOS NAVARRETE NAVAEZ	✓	\$ 20,000.00
116	JOSE ADALBERTO CHUC POOL	✓	\$ 20,000.00
117	JOSE ADONAY MENA ROSADO	✓	\$ 20,000.00
118	JOSE AGUSTIN PECH CANCHE	✓	\$ 20,000.00
119	JOSE ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	✓	\$ 20,000.00
120	JOSE ARNULFO ESPINOSA MOO	✓	\$ 12,000.00
121	JOSE ARTEMIO PUC MAY	✓	\$ 20,000.00
122	JOSE CAMILO POLANCO PADILLA	✓	\$ 20,000.00
123	JOSE CANDELARIO DZIB NOH	✓	\$ 20,000.00
124	JOSE CONCEPCION HAU XOC	✓	\$ 40,000.00
125	JOSE CONCEPCION RAJON POLANCO	✓	\$ 6,000.00
126	JOSE DEL CARMEN PINTO AGUILAR	✓	\$ 12,000.00
127	JOSE DOLORES DIAZ PEREZ	✓	\$ 20,000.00
128	JOSE ENCARNACION CORREA TORRES	✓	\$ 20,000.00
129	JOSE FROYLAN CEME CUPUL	✓	\$ 20,000.00
130	JOSE HERLINGO MARTIN NUÑEZ	✓	\$ 40,000.00
131	JOSE ISABEL GONZALEZ KAUIL	✓	\$ 20,000.00
132	JOSE JAIME CAAMAL PECH	✓	\$ 20,000.00
133	JOSE LORENZO BALAM ARCEO	✓	\$ 20,000.00
134	JOSE LUIS ALONZO ALVAREZ	✓	\$ 20,000.00
135	JOSE LUIS CANUL HEREDIA	✓	\$ 20,000.00
136	JOSE LUIS CEME HAU	✓	\$ 20,000.00
137	JOSE LUIS NAHUAT PUC	✓	\$ 20,000.00
138	JOSE LUIS PATRON ALVAREZ	✓	\$ 40,000.00
139	JOSE MARCIAL MENA KOYOC	✓	\$ 20,000.00
140	JOSE MARTIN RODRIGUEZ HERRERA	✓	\$ 20,000.00
141	JOSE MIGUEL ECHEVERRIA SOLIS	✓	\$ 20,000.00
142	JOSE RAMON GLORY MORALES	✓	\$ 40,000.00

Vc. Iso.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLAN.

143	JOSE ROMAN MORA DURAN	✓	\$ 20,000.00
144	JOSE VISITACION PEREZ AGUILAR	✓	\$ 20,000.00
145	JOSE VISITACION PEREZ AGUILAR	✓	\$ 20,000.00
146	JOSE YSABEL MEZA LOPEZ	✓	\$ 40,000.00
147	JUAN ARTURO PECH POCT	✓	\$ 20,000.00
148	JUAN DE LA CRUZ DIAZ ALMILLA	✓	\$ 20,000.00
149	JUAN MANUEL BARRAS ARRIOLA	✓	\$ 20,000.00
150	JULIAN ALFREDO SAIDE AGUIAR	✓	\$ 20,000.00
151	JULIAN VIDAL DURAN CETZAL	✓	\$ 20,000.00
152	JULIO ALBERTO CAMARA NAVARRO	✓	\$ 20,000.00
153	JULIO ALBERTO PERAZA SANCHEZ	✓	\$ 20,000.00
154	JULIO ARMANDO ABAN CANCHE	✓	\$ 20,000.00
155	JULIO DOMINGO EB ESPADAS	✓	\$ 20,000.00
156	JUSTINA ANSELMA ABASCAL ALMADA	✓	\$ 20,000.00
157	JUVENCIO CASTRO FEBLES	✓	\$ 20,000.00
158	LAUREANO NAHUAT MAAS	✓	\$ 20,000.00
159	LEONARDO ADRIAN PAT CAAMAL	✓	\$ 20,000.00
160	LORENA ROMO VITE	✓	\$ 20,000.00
161	LORENZO RODRIGUEZ SILVA	✓	\$ 20,000.00
162	LUIS ALBERTO CEPEDA SANCHEZ	✓	\$ 60,000.00
163	LUIS ALFONSO NAVARRETE MEDINA	✓	\$ 20,000.00
164	LUIS ALONSO KAUIL Y MENDOZA	✓	\$ 20,000.00
165	LUIS ANGEL SANDOVAL SOSA	✓	\$ 20,000.00
166	LUIS ANTONIO TUN CUPUL	✓	\$ 20,000.00
167	LUIS ARMANDO CHI CHULIM	✓	\$ 20,000.00
168	LUIS FERNANDO SILVEIRA LOPEZ	✓	\$ 20,000.00
169	LUIS MIGUEL RUBIO BARTHELL	✓	\$ 40,000.00
170	MANUEL ALAMADI BATES GONZALEZ	✓	\$ 6,000.00
171	MANUEL JESUS BALAM ARCEO	✓	\$ 20,000.00
172	MANUEL JESUS CASTRO MENDOZA	✓	\$ 20,000.00
173	MANUEL JESUS CHAN RABELL	✓	\$ 20,000.00
174	MANUEL JESUS CHAVEZ REYES	✓	\$ 20,000.00
175	MANUEL JESUS PECH NOH	✓	\$ 20,000.00
176	MARCIAL DZIB HOIL	✓	\$ 20,000.00
177	MARIA ALEJANDRA SAURI CONREA	✓	\$ 20,000.00
178	MARIA JOSEFINA GOMEZ PEREZ	✓	\$ 20,000.00
179	MARIA TERESA GREGOR ANGULO	✓	\$ 40,000.00
180	MARIO ALBERTO AVILES ARIROYO	✓	\$ 40,000.00
181	MARIO ALFREDO CANUL CANUL	✓	\$ 20,000.00
182	MATEO VICENTE DOMINGUEZ CASTRO	✓	\$ 12,000.00
183	MATIAS AGUIAR CANTO	✓	\$ 40,000.00
184	MAXIMILIANO MEJIA BE	✓	\$ 20,000.00
185	MAXIMINO CUCULISTA AZAÑON	✓	\$ 20,000.00
186	MIGUEL ANGEL ARJONA Y PACHECO	✓	\$ 20,000.00
187	MIGUEL ANGEL CETZ RUIZ	✓	\$ 20,000.00
188	MIGUEL ANGEL DE JESUS ARTURO LAGUNAS ARAGON	✓	\$ 40,000.00
189	MIGUEL ANGEL ONTIVEROS SERRANO	✓	\$ 20,000.00
190	MIGUEL ANGEL SUMARRAGA UGALDE	✓	\$ 40,000.00
191	MIGUEL ANGEL VIVAS Y ALCOCER	✓	\$ 20,000.00
192	MIGUEL ARMANDO DE JESUS PATRON ROSADO	✓	\$ 20,000.00
193	MIGUEL JESUS PENICHE SANGUINO	✓	\$ 20,000.00
194	NERY MARIA ROSADO AGUIRRE	✓	\$ 20,000.00

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

185	NIDIA MARGARITA VALES TRACOMIS	✓	\$	40,000.00
186	OSCAR EDGARDO VENTURA MIER	✓	\$	40,000.00
187	OSWALDO HARVEY PACHECO PECH	✓	\$	20,000.00
188	OSWALDO HARVEY PACHECO PECH	✓	\$	20,000.00
189	OSWALDO JESUS PAT ESTRELLA	✓	\$	20,000.00
190	PATRICIA PANCARI JONGE	✓	\$	20,000.00
191	PAULA VIRGINIA DIAZ PEREZ	✓	\$	20,000.00
192	PEDRO PABLO CHUC KALIL	✓	\$	20,000.00
193	PEDRO PABLO PUGA ANGULO	✓	\$	20,000.00
194	PEDRO PUC BALAM	✓	\$	20,000.00
195	RAUL AGUAYO DUARTE	✓	\$	20,000.00
196	RAUL ANTONIO UC CUXIM	✓	\$	20,000.00
197	RICARDO DZIB KUMUL	✓	\$	20,000.00
198	RICARDO DZUL TAMAYO	✓	\$	20,000.00
199	ROGER ANTONIO MEDINA AGUIAR	✓	\$	40,000.00
200	ROGER ARTURO AGUILAR GIRON	✓	\$	20,000.00
201	ROGER EFRAIN CAB MAY	✓	\$	20,000.00
202	ROGER IVAN OCH DZUL	✓	\$	20,000.00
203	ROLANDO ISAAC TUZ CALICH	✓	\$	20,000.00
204	ROSALIO TUXUB AKE	✓	\$	20,000.00
205	ROSARIO FUENTES LORIA	✓	\$	20,000.00
206	ROSENDO FLORES SALAS	✓	\$	20,000.00
207	RUBEN CUPUL CAAMAL	✓	\$	20,000.00
208	SANTIAGO HUMBERTO GAMBOA SUAREZ	✓	\$	20,000.00
209	SANTIAGO MARTIN LIZAMA KU	✓	\$	20,000.00
210	SANTIAGO MENDEZ SANCHEZ	✓	\$	20,000.00
211	SANTIAGO TUZ UC	✓	\$	20,000.00
212	SANTOS CANUL MOO	✓	\$	20,000.00
213	SECUNDINO POOT KALIL	✓	\$	20,000.00
214	SELENE RUBY CAAMAL LAVADORES	✓	\$	20,000.00
215	SILVIA EUGENIA ARZAPALO MARIN	✓	\$	20,000.00
216	TEOFILO CHI POOL	✓	\$	20,000.00
217	TOMASA CANCHE Y CITAM	✓	\$	20,000.00
218	UBALDO DZUL CANCHE	✓	\$	20,000.00
219	VENANCIANO ZAPATA MONTALVO	✓	\$	20,000.00
220	VERONICA BARRERA VARGAS	✓	\$	20,000.00
221	VICENTE CAN CHAN	✓	\$	20,000.00
222	VICENTE UJAH CANO	✓	\$	20,000.00
223	VICTOR ABAN UICAB	✓	\$	20,000.00
224	VICTOR DANIEL ARCEO SALAS	✓	\$	20,000.00
225	VICTOR JAVIER MARTIN BARRERA	✓	\$	20,000.00
226	VIDAL URIBE Y KU	✓	\$	20,000.00
227	VIRGILIO DEL CARMEN CEPEDA SANCHEZ	✓	\$	20,000.00
228	WALDEMAR CORONADO FERNANDEZ	✓	\$	20,000.00
229	WESLEY ABELARDO MEDINA SIMA	✓	\$	20,000.00
230	WILBER CATZIM BUENFIL	✓	\$	20,000.00
231	WILLIAM HUMBERTO SANDOVAL MENESES	✓	\$	6,000.00
232	WILLIAM HUMBERTO SANDOVAL MENESES	✓	\$	20,000.00
233	WILMA ELICELDA OSORIO LORIA	✓	\$	20,000.00
234	YSIDRO CANUL Y SANDOVAL	✓	\$	20,000.00
235	ABRAHAM HUMBERTO NOVELO LOPEZ	✓	\$	20,000.00
236	ADRIAN DE JESUS KU PAREDES	✓	\$	6,000.00

No. Bs.

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

247	ADRIANO ARTURO CANUL PARDEHILLA	✓	\$	20,000.00
248	ALBERTO PARRA CHAN	✓	\$	20,000.00
249	ALFONSO JOSE LOPEZ CANTENO	✓	\$	18,000.00
250	ALVARO JESUS REBOLLEDO BOBADILLA	✓	\$	20,000.00
251	AMADO LIZAMA RIVERO	✓	\$	20,000.00
252	AMPARO LOEZA PECH	✓	\$	20,000.00
253	ANDREI MANUEL RAMIREZ REICH	✓	\$	6,000.00
254	ANGEL ALBERTO ESPINOSA SANCHEZ	✓	\$	6,000.00
255	ANGEL CHAMELO GOMEZ	✓	\$	20,000.00
256	ANGEL GASPAR CUMI SONDA	✓	\$	6,000.00
257	ANTONIO FERNANDO ARJONA SALAZAR	✓	\$	20,000.00
258	BARTOLOME MAY CHABLE	✓	\$	40,000.00
259	BENITO MEDINA SALAZAR	✓	\$	20,000.00
260	BENJAMIN MARCELO PEREZ CANTO	✓	\$	20,000.00
261	CARLOS ENRIQUE GAMBOA SOSA	✓	\$	20,000.00
262	CARLOS HUMBERTO DZUL CAAMAL	✓	\$	20,000.00
263	CARLOS LOPEZ CHAN	✓	\$	20,000.00
264	CARLOS MANUEL ADRIAN QUIRONES	✓	\$	20,000.00
265	CATARINO POOT TINAL	✓	\$	20,000.00
266	CECILIA VERÓNICA QUINTAL PERERA	✓	\$	20,000.00
267	CESAR ANTONIO KEB COLONIA	✓	\$	40,000.00
268	CESAR DE JESUS MEDINA AKE	✓	\$	20,000.00
269	CESAR HUMBERTO ALBORNOZ CONDE	✓	\$	20,000.00
270	DOMINGO FERNELLY MARRUFO LOPEZ	✓	\$	20,000.00
271	CRISTIAN PAUL SANCHEZ CATZIN	✓	\$	12,000.00
272	CRISTOBAL KU DZUL	✓	\$	20,000.00
273	DAVID LEONARDO ALVARADO GONZALEZ	✓	\$	6,000.00
274	DEMETRIO SOSA PINTO	✓	\$	40,000.00
275	DOMINGO NOVELO	✓	\$	20,000.00
276	DULCE MARIA QUINTAL PERERA	✓	\$	20,000.00
277	EDGAR GUSTAVO VENTURA MIER	✓	\$	40,000.00
278	EDGAR RAUL BAEZA CASTILLO	✓	\$	12,000.00
279	EDILBERTO MEDRANO HERRERA	✓	\$	60,000.00
280	EDUARDO JOSE ANDRES GONZALEZ	✓	\$	6,000.00
281	EGIDIO TZUC CANUL	✓	\$	20,000.00
282	EMILIO PINZON Y BALAM	✓	\$	20,000.00
283	ENRIQUE MANUEL NAVARRO GAMBOA	✓	\$	20,000.00
284	ENRIQUE NAZIANCENO CHAN CAUICH	✓	\$	20,000.00
285	ESTILITA PEREZ PECH	✓	\$	20,000.00
286	EYNER DE LA CRUZ LUNA CHAN	✓	\$	20,000.00
287	FAUSTINO CANUL COVARRUBIAS	✓	\$	20,000.00
288	FELIPE ANTONIO MARRUFO LOPEZ	✓	\$	20,000.00
289	FELIPE DE JESUS CAAMAL TUT	✓	\$	20,000.00
290	FELIPE DE JESUS US CIAU	✓	\$	6,000.00
291	FELIX OMAR GARRIDO CAB	✓	\$	20,000.00
292	FERNANDO AHMED AGHACH CASTRO	✓	\$	20,000.00
293	FERNANDO CUNA HEREDIA	✓	\$	20,000.00
294	FERNANDO PECH MOO	✓	\$	20,000.00
295	FIDENCIO SOSA UICAB	✓	\$	20,000.00
296	FRANCISCO DE SALES CHAN PAT	✓	\$	20,000.00
297	FRANCISCO YAM PECH	✓	\$	6,000.00
298	GASPAR AGUIJAGA ROSADO	✓	\$	20,000.00

Va. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

299	GASPAR ENRIQUE PUERTO GASTRO	\$ 20,000.00
300	GASPAR FRANCISCO MEHOEZ MEHDES	\$ 20,000.00
301	GASPAR TEUC VEJITURA	\$ 20,000.00
302	GIL ABDES CHAN PECH	\$ 20,000.00
303	GILBERTO ALOHISO NAVARRETE VAZQUEZ	\$ 40,000.00
304	GILBERTO AZARCOYA	\$ 20,000.00
305	GILBERTO AZARCOYA	\$ 20,000.00
306	GILMER ANTONIO ALDECUA MIAN	\$ 20,000.00
307	GUILBARDO ANTONIO HUCHIM TUN	\$ 20,000.00
308	GUILBARDO ANTONIO HUCHIM TUN	\$ 20,000.00
309	GUILBARDO ANTONIO HUCHIM TUN	\$ 20,000.00
310	HEBERTO MANUEL AVILA MAGAÑA	\$ 20,000.00
311	HUGO ENRIQUE CARRILLO LIRA	\$ 20,000.00
312	ISMAEL CHARRUF NAVARRETE	\$ 20,000.00
313	ISMAEL CHARRUF VILLANUEVA	\$ 40,000.00
314	IVETTE ANNECY ENRIQUEZ CASTILLO	\$ 20,000.00
315	JACINTO BAAS CIAU	\$ 20,000.00
316	JESUS BERNARDINO BASTO CHAN	\$ 20,000.00
317	JOAQUIN AGUILAR MONTERO	\$ 20,000.00
318	JOAQUIN ALEJANDRO MENA CELMO	\$ 6,000.00
319	JOAQUIN ALFONSO OCAMPO JIMENEZ	\$ 6,000.00
320	JOEL FRANCISCO CANCHE INTERIAN	\$ 20,000.00
321	JORGE ARMANDO TZUC SALAZAR	\$ 20,000.00
322	JOSE ALEJANDRO ESTRADA MALDONADO	\$ 20,000.00
323	JOSE ANTONIO CARDOS SOLIS	\$ 20,000.00
324	JOSE ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	\$ 20,000.00
325	JOSE ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	\$ 20,000.00
326	JOSE BRUNO ATILANO CIME ROMERO	\$ 20,000.00
327	JOSE CARLOS AVILA BELTRAN	\$ 20,000.00
328	JOSE CIRO EK CHAN	\$ 20,000.00
329	JOSE DE LA CRUZ PACHECO BAZAN	\$ 20,000.00
330	JOSE EULOGIO PUC CHUIL	\$ 20,000.00
331	JOSE FELIPE DE JESUS TUN UC	\$ 20,000.00
332	JOSE FRANCISCO KUK IUIT	\$ 12,000.00
333	JOSE GALDINO EB UC	\$ 20,000.00
334	JOSE HUMBERTO MEZO SANCHEZ	\$ 6,000.00
335	JOSE NICOLAS PECH PECH	\$ 20,000.00
336	JOSE RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 20,000.00
337	JOSE TRINIDAD ATOCHA ALCOCER ROSADO	\$ 40,000.00
338	JOSUE ISRAEL MAAS UC	\$ 6,000.00
339	JOSUE ISRAEL PALMA LORIA	\$ 20,000.00
340	JOSUE OMAR CASTILLO CUPUL	\$ 20,000.00
341	JUAN ANTONIO GALA ARAUJO	\$ 20,000.00
342	JUAN CARLOS FLOTA TORRES	\$ 20,000.00
343	JUAN DE LA CRUZ AGUILAR CONTRERAS	\$ 20,000.00
344	JUAN GUALBERTO ORTIZ CANCHE	\$ 20,000.00
345	JUAN JOSE PEREZ MEDINA	\$ 6,000.00
346	JUAN MANUEL UG MAZA	\$ 20,000.00
347	JUAN UBALDO SANCHEZ DAVILA	\$ 20,000.00
348	JULIO GASPAR ITZA PAT	\$ 20,000.00
349	LAMBERTA POOT MIS	\$ 20,000.00
350	LAZARO ALFONSO EK PECH	\$ 20,000.00

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

P



351	LENKA LIZBETH KUT MEZETA	\$ 12,000.00
352	LEONARDO ALVARADO MOG	\$ 20,000.00
353	LEONOR EK CUTZ	\$ 20,000.00
354	LUCRECIA PECH PERET	\$ 20,000.00
355	LUIS ALFREDO SANCHEZ MARTINEZ	\$ 20,000.00
356	LUIS FELIPE ROMERO CERVERA	\$ 40,000.00
357	LUIS FELIPE SOSA CADILLO	\$ 6,000.00
358	LUIS HUMBERTO AVILA AVILA	\$ 20,000.00
359	LUIS OCHOA OCHOA	\$ 50,000.00
360	MANUEL ALEXIS CARRILLO CORDOVA	\$ 60,000.00
361	MANUEL ALEXIS CARRILLO CORDOVA	\$ 6,000.00
362	MANUEL JESUS TAMAYO GAMBOA	\$ 12,000.00
363	MARCO ANTONIO FERRAEZ	\$ 20,000.00
364	MARIA CAROLINA NAVARRETE PEREZ	\$ 40,000.00
365	MARIA JOSE BASTARRACHEA ESCOBEDO	\$ 40,000.00
366	MARIA LOURDES EK DZUL	\$ 60,000.00
367	MARIA VICTORIA BORGEZ CHI	\$ 6,000.00
368	MARIO MANUEL RAMIREZ CELIS	\$ 20,000.00
369	MARIO WILBERT RAMIREZ CHAY	\$ 20,000.00
370	MARITZA SANDOVAL LOPEZ	\$ 20,000.00
371	MARTIN PUC DZIB	\$ 20,000.00
372	MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR	\$ 18,000.00
373	MIGUEL ANGEL AVILES BRICEÑO	\$ 20,000.00
374	MIGUEL ANGEL CANUL CANUL	\$ 20,000.00
375	MIGUEL ANGEL DE JESUS ARTURO LAGUNAS ARAGON	\$ 20,000.00
376	MIGUEL ANTONIO VARGUEZ SERRALTA	\$ 6,000.00
377	MIGUEL JESUS PENICHE SANGUINO	\$ 20,000.00
378	MIGUEL JESUS PENICHE SANGUINO	\$ 20,000.00
379	MISAEEL CHI TUN	\$ 20,000.00
380	MOISES ABRAHAM MARTIN SIMA	\$ 20,000.00
381	MOISES EDUARDO PACHECO PINELO	\$ 20,000.00
382	NOE DANIEL NOVELO ESCALANTE	\$ 20,000.00
383	OCTAVIANO MENDEZ VARGUEZ	\$ 20,000.00
384	OLAFF ZAHID CAMINO FARIAT	\$ 20,000.00
385	ORLANDO SANCHEZ CORTES	\$ 20,000.00
386	OSCAR EDGARDO VENTURA MIER	\$ 40,000.00
387	PABLO ANSELMO QUEVEDO TUN	\$ 20,000.00
388	PEDRO ALCANTARA PECH ARAGON	\$ 20,000.00
389	PEDRO BALTAZAR SUAREZ RICALDE	\$ 20,000.00
390	PEDRO CHI Y YAM	\$ 6,000.00
391	PEDRO LEONEL CHIN PUC	\$ 20,000.00
392	PEDRO PABLO NOEMI MARTINEZ	\$ 18,000.00
393	PEDRO PABLO PUGA ANGULO	\$ 20,000.00
394	PEDRO WILBERT BUENFIL HERNANDEZ	\$ 20,000.00
395	REYES MANUEL COBA COUOH	\$ 20,000.00
396	RICARDO ARRIGUNAGA LOPEZ	\$ 20,000.00
397	ROGER ARTURO AGUILAR GUION	\$ 40,000.00
398	ROGER RUBEN CANTO CEBALLOS	\$ 20,000.00
399	ROSA CARMENA PIÑA GONZALEZ	\$ 20,000.00
400	SABINO DZUL	\$ 20,000.00
401	SAMUEL PALMA CHAN	\$ 20,000.00
402	SANTIAGO MONTAÑEZ MENDEZ	\$ 20,000.00

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

403	SANTOS GASPAR KOO GOMEZ	\$ 20,000.00
404	SAUL AMADO SAIDE MEDINA	\$ 20,000.00
405	SECUNDINO DIAZ DZIB	\$ 20,000.00
406	SIDNEY STEPHANIE LEDESMA LABUNAS	\$ 50,000.00
407	SURY SHADAI MORALES MORALES	\$ 20,000.00
408	TERESITA DE JESUS CANUL CANUL	\$ 20,000.00
409	ANDRES MANUEL PEREZ VARGAS	\$ 40,000.00
410	MANUEL JESUS ARANDA MENA	\$ 20,000.00
411	VICENTE RUIZ FERNANDEZ	\$ 20,000.00
412	VICTOR ANTONIO CHI BACAB	\$ 6,000.00
413	VICTOR ANTONIO CHI BACAB	\$ 6,000.00
414	VICTOR MANUEL GONZALEZ KUK	\$ 12,000.00
415	WILBER CATZIM BUENFIL	\$ 6,000.00
416	WILBERT FELIPE ESPAÑA MAGAÑA	\$ 20,000.00
417	WILBERT JAVIER SOLIS BAREA	\$ 40,000.00
418	WILBERTH ISIDRO DZIB CUTZ	\$ 6,000.00
419	WILLIAM CANUL CASTRO	\$ 20,000.00
420	WILLIAM GILBERTO CAB VALDEZ	\$ 20,000.00
421	YONY SAMUEL AGUILAR LORIA	\$ 20,000.00
422	ALBERTO AMADO BANUET ABHARI	\$ 18,000.00
423	ALFONSO TUZ TUN	\$ 20,000.00
424	ALFREDO DZIB CHABLE	\$ 20,000.00
425	ALVARO ANTONIO BOLIO MENDEZ	\$ 20,000.00
426	ALVARO ANTONIO BOLIO MENDEZ	\$ 40,000.00
427	ALVARO DIAZ LOPEZ	\$ 20,000.00
428	ANGEL ALBERTO ESPINOSA SANCHEZ	\$ 40,000.00
429	ANTONIO SANDOVAL FREGOSO	\$ 20,000.00
430	ARCENIA SALAZAR CAAMAL	\$ 20,000.00
431	ARMIN JAVIER AYALA BURGOS	\$ 18,000.00
432	ARTURO PONCE MOLINA	\$ 6,000.00
433	AURELIO KU Y CANUL	\$ 20,000.00
434	AURELIO PACHECO CITAN	\$ 20,000.00
435	BONIFACIO HAU CANUL	\$ 6,000.00
436	BUEN PASTOR PERAZA NOH	\$ 6,000.00
437	BUENAVENTURA TEC RODRIGUEZ	\$ 20,000.00
438	CARLOS ARMANDO RUIZ UITZIL	\$ 12,000.00
439	CARLOS JALIL ESPERON RODRIGUEZ	\$ 20,000.00
440	CARLOS KU Y NAJERA	\$ 20,000.00
441	CARLOS MARTIN HAU GONGORA	\$ 20,000.00
442	CARLOS RAMSES CASTRO EVARISTO	\$ 20,000.00
443	CARLOS RENE CANCHE CHI	\$ 20,000.00
444	CLARA AREMY ANCONA KANTUN	\$ 12,000.00
445	CONSUELO GONZALEZ BRAGA	\$ 20,000.00
446	CORNELIO AGUILAR PUC	\$ 20,000.00
447	DANIEL MARRUFO ACEVEDO	\$ 40,000.00
448	DELTA MARLENE AVILA MEDINA	\$ 20,000.00
449	DOMINGO YSMAEL ESCAMILLA ESCAMILLA	\$ 20,000.00
450	EDGAR GUSTAVO VENTURA MIER	\$ 20,000.00
451	EDGAR MIRAVETES DROUALLET	\$ 20,000.00
452	EDWIN COUGH POOT	\$ 6,000.00
453	EFRAIN HUCHIM GOMEZ	\$ 20,000.00
454	EFRAIN JESUS ARCE RODRIGUEZ	\$ 20,000.00

Vb. Bc.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



455	ELADIO KAUIL CEYBAL	\$ 20,000.00
456	ELIAS POLANCO POLANCO	\$ 40,000.00
457	ELIO DANIEL BALAM POOT	\$ 20,000.00
458	ELISEO REJON BAZTO	\$ 20,000.00
459	ENRIQUE EDUARDO ARCEO PANTONJA	\$ 20,000.00
460	ERMELINDO CHAH CAUICH	\$ 20,000.00
461	ERNESTO LASA CHAH	\$ 20,000.00
462	EUGENIO CUPUL POOL	\$ 20,000.00
463	EVELIO MENESES POOT	\$ 20,000.00
464	FELIPE CETZ UC	\$ 20,000.00
465	FELIPE DE JESUS PUC MAY	\$ 20,000.00
466	FILIBERTO JAVIER PUC KU	\$ 20,000.00
467	FRAILY ALONSO MORENO CAMELO	\$ 20,000.00
468	FRANCISCO BATUN DZUL	\$ 20,000.00
469	FRANCISCO VAZQUEZ NAVARRO	\$ 20,000.00
470	GABRIEL ITZA XULUC	\$ 40,000.00
471	GASPAR CARDENAS CAMPOS	\$ 20,000.00
472	GERMAN MANUEL CHAN COUOH	\$ 6,000.00
473	GILBERTO AZARCOYA	\$ 20,000.00
474	GUALBERTO TUZ PETUL	\$ 20,000.00
475	GUSTAVO ELIAN FLORES	\$ 20,000.00
476	IGNACIO ALBERTO ESPERON VILLANUEVA	\$ 20,000.00
477	IGOR LENIN PENICHE RUIZ	\$ 20,000.00
478	ILEANA ARMINDA DEL ROCIO RODRIGUEZ VIVAS	\$ 20,000.00
479	IRENE ISABEL DE GUADALUPE BLANCO CASTELLOT	\$ 40,000.00
480	ISMAEL AGUILAR PUC	\$ 20,000.00
481	JAVIER CAUICH KU	\$ 20,000.00
482	JAVIER ISIDRO REJON PERERA	\$ 40,000.00
483	JESUS ALBERTO MONFORTE MADARIAGA	\$ 12,500.00
484	JESUS ALBERTO MONFORTE MADARIAGA	\$ 6,000.00
485	JORGE AGUSTIN CHAN KUMUL	\$ 20,000.00
486	JORGE ARTURO CORAL GAMBOA	\$ 20,000.00
487	JORGE CRUZ CHAN	\$ 20,000.00
488	JORGE ERISALDO MOO Y AKE	\$ 6,000.00
489	JORGE FRANCISCO ALARCON MEDINA	\$ 20,000.00
490	JORGE MANUEL CHAN BATUN	\$ 20,000.00
491	JORGE MANUEL CHAN BATUN	\$ 20,000.00
492	JORGE YOVANI CEBALLOS CHI	\$ 6,000.00
493	JOSE ALBERTO TUZ Y TUN	\$ 20,000.00
494	JOSE ALFREDO LORIA SANTOS	\$ 20,000.00
495	JOSE ANTONIO CANTO ESQUIVEL	\$ 6,000.00
496	JOSE ANTONIO CANTO ESQUIVEL	\$ 6,000.00
497	JOSE ASCENCION BASULTO SANDOVAL	\$ 20,000.00
498	JOSE ESPINOZA JIMENEZ	\$ 20,000.00
499	JOSE GUADALUPE AC CANCHP	\$ 20,000.00
500	JOSE LUIS MORALES MUÑIZ	\$ 20,000.00
501	JOSE MARIA COUOH CONTRADO	\$ 20,000.00
502	JOSE MIGUEL ECHEVERRIA SOLIS	\$ 60,000.00
503	JOSE RAFAEL MARTINEZ DOMINGUEZ	\$ 20,000.00
504	JOSE RAMON GLORY MORALES	\$ 20,000.00
505	JOSE RIGOBERTO CHAN IUIT	\$ 6,000.00
506	JOSE ROBERTO PUC UC	\$ 20,000.00

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

507	JOSÉ SAMUEL MAS HON	\$ 20,000.00
508	JOSÉ SANTOS TEC CHAM	\$ 20,000.00
509	JOSUE DZIB PUC	\$ 20,000.00
510	JUAN CARLOS RODRIGUEZ ROSADO	\$ 20,000.00
511	JUAN DE LA CRUZ POLANCO BRAGA	\$ 20,000.00
512	JUAN DE LA CRUZ POLANCO BRAGA	\$ 20,000.00
513	JUAN UBALDO SANCHEZ DAVILA	\$ 20,000.00
514	JULIO HAZARIO MONFORTE ALCOCEB	\$ 20,000.00
515	JUVENTINO LORIA CHAN	\$ 20,000.00
516	LETICIA ELIZABETH ALAMILLA DZUL	\$ 20,000.00
517	LILIA GUADALUPE ROSADO COJON	\$ 20,000.00
518	LIZBETH NOEMI ALAMILLA POLANCO	\$ 12,000.00
519	LORENZO BALAM CEME	\$ 20,000.00
520	LUIS ALONSO KAUJIL Y MENDOZA	\$ 20,000.00
521	LUIS ANTONIO POOT NAHUAT	\$ 20,000.00
522	LUIS FELIPE ROMERO CERVERA	\$ 20,000.00
523	LUIS FERNELY SANCHEZ MASSA	\$ 20,000.00
524	LUIS GABINO PEÑA MORALES	\$ 6,000.00
525	LUZ-MARIA SANCHEZ RUIZ	\$ 20,000.00
526	MANUEL CHAN DZUL	\$ 20,000.00
527	MANUEL DUARTE ARANDA	\$ 20,000.00
528	MANUEL JESUS AGUILAR CASTILLO	\$ 20,000.00
529	MARCO ANTONIO FERRAEZ	\$ 20,000.00
530	MARIA CAROLINA NAVARRETE PEREZ	\$ 20,000.00
531	MARIA DEL ROSARIO MONFORTE MONFORTE	\$ 20,000.00
532	MARIO JOSE ARCEO MASSA	\$ 40,000.00
533	MARIZA TRINIDAD DZIB TEH	\$ 20,000.00
534	MARTIN HEBERTO PENICHE MONFORTE	\$ 5,000.00
535	MARTIN HEBERTO PENICHE MONFORTE	\$ 6,000.00
536	MARTIN UITZIL MAAS	\$ 20,000.00
537	MARTIN YUIT CHI	\$ 20,000.00
538	MAURO DIAZ DIAZ	\$ 20,000.00
539	MIGUEL ANGEL ARJONA Y PACHECO	\$ 20,000.00
540	MIGUEL ANGEL SUMARRAGA UGALDE	\$ 20,000.00
541	MIGUEL JOSE PERULLES POLANCO	\$ 20,000.00
542	MIGUEL JOSE PERULLES POLANCO	\$ 20,000.00
543	MONICA GODINEZ TENDRIO	\$ 12,000.00
544	NATALIA PRECIAT JASSO	\$ 60,000.00
545	NIEVES CAHUL	\$ 20,000.00
546	ORLANDO ESPINOZA CUEVAS	\$ 20,000.00
547	OSCAR EDGARDO VENTURA MIER	\$ 20,000.00
548	OSCAR RAFAEL CUEVAS MESA	\$ 20,000.00
549	PABLO DE JESUS GARRIDO AGUILAR	\$ 6,000.00
550	PEDRO ENRIQUE CHAY VELA	\$ 12,000.00
551	PEDRO LEONEL CHIN PUC	\$ 6,000.00
552	PEDRO PABLO MEDINA HAU	\$ 20,000.00
553	RAFAEL COHUO CASTILLO	\$ 20,000.00
554	RAFAEL COHUO CASTILLO	\$ 20,000.00
555	RAFAEL DE JESUS ARÁIZA HARVAEZ	\$ 6,000.00
556	RENE AMILCAR BRITO PARRA	\$ 20,000.00
557	RENE AMILCAR BRITO PARRA	\$ 20,000.00

Vs. Bc.

LIQ. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

558	RENE MOISE ITZA XUCUC	\$ 10,000.00
559	REYES RAFAEL ARAIZA CANTON	\$ 6,000.00
560	ROQUE JA CINTO CANCHE TUE	\$ 20,000.00
561	ROSA MARIA CHA TUN	\$ 20,000.00
562	SALVADORA PEREZ HERNANDEZ	\$ 20,000.00
563	SANTIAGO UTEZIL CANCHE	\$ 20,000.00
564	SAUL ACOSTA LUHA	\$ 20,000.00
565	SILVIA GUADALUPE ALAMILLA BRICEÑO	\$ 20,000.00
566	SUNSEY ADRIAN MEDRANO HUCHIN	\$ 6,000.00
567	UBALDO CAMPOS CQRAL	\$ 20,000.00
568	VERONICA ISABEL MARIN AGUILAR	\$ 20,000.00
569	VICTOR ISIDRO LORIA SANTOYO	\$ 20,000.00
570	VICTOR ISIDRO LORIA SANTOYO	\$ 20,000.00
571	WILBER BALAM POOT	\$ 20,000.00
572	WILBERT DAVILA TUZ	\$ 20,000.00
573	WILBERT JESUS CARBALLO LARA	\$ 20,000.00
574	WILMA DEL SOCORRO CHAY DIAZ	\$ 20,000.00
575	YESENIA MARIN LAINEZ	\$ 40,000.00
576	YOUSSEF CHARRUF SEMERENA	\$ 60,000.00
577	YSMAEL GUADALUPE MARRUFO LOPEZ	\$ 20,000.00
578	YSMAEL GUADALUPE MARRUFO LOPEZ	\$ 20,000.00
579	ZOILY MIRELI MARLIT MUÑOZ MEZA	\$ 20,000.00
580	ZOILY MIRELI MARLIT MUÑOZ MEZA	\$ 6,000.00
581	ZOILY MIRELI MARLIT MUÑOZ MEZA	\$ 2,500.00

\$ 12,196,000.00

Vc. Bc.

LIQ. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Hojas: 1 de 1
Fecha: 07/12/2022
Hora: 14:36

CONTRARECIBO DE LA CUENTA POR PAGAR: 43,317
SECRETARÍA: 11 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN: 8 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO: 5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
BENEFICIARIO: RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIO: PAIS MEXICO

EJERCICIO FISCAL: 2022
Probable de Pago: 10 de octubre de 2022
RFC: PEMR801201549

Concepto:
FONDO TEMPORAL DE USO RESTRINGIDO; PARA OTORGAR APOYOS A PRODUCTORES DE DIVERSOS MUNICIPIOS
BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022

Documentos Comprobatorios:
RECIBO S/N

COPIA

Importe en Letras: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL \$ 2,817,369.00

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL
PRESUPUESTAL Y AUDITORÍA

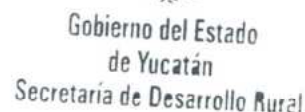
L.A. ARACELY ELIZABETH BARBUO PAZ

JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL PRESUPUESTAL Y AUDITORÍA

***El pago que ampara este documento se hará salvo la correcta
documentación entregada.
***Este documento es indispensable para la entrega del cheque.

GENERÓ CONTRARECIBO:
ROSALINA DEL PILAR FUENTES
CASTILLO

FECHA Y HORA DE
IMPRESIÓN:
07/12/2022
02:36:26p. m.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



CUENTA POR PAGAR

SECRETARIA:	11 SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECCION:	8 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO:	5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

FECHA DE ALTA: 13/09/2022 11:49:56 a.m.
FOLIO: 43317

Fuente de financiamiento:	11 Ingresos fiscales recursos propios
Nombre del beneficiario:	

023024 - RICARDO JAVIER PEON MEDINA

RFC: PENRIB01201549

1876 - FONDOS TEMPORALES
RECURSOS PROPIOS

CONCEPTO CTA POR PAGAR:

FONDO TRIENNAL DE UNO REGISTRO: MILA OTT

TPO DE MONEDA: LMP - 2000

OBSERVACIONES: SOLICITUD EN CXP 43314

EJERCICIO FISCAL: 2022

FECHA DE VENCIMENTO: 10/10/2023

CUENTADESCRIPCION	COMPROBANTE	FOLIO	CONCEPTO	FECHA COMPROBANTE	DNI	MORTE
4000-4300 4210,4311,41.6,1;11.2,101,184S	RECIBO	S/N	COMPRA DE FONDO TEMPORAL DE USO RESTRINGIDO POR LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS Y OVNIS CON REGISTRO GENÉTICO PARA ENTREGAR COMO APOYO A PRODUCTORES DE DIF. LÍPIDOS, DERIVADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENEÉTICO Y RETALLAJE ANUAL ENERO 2022	07/12/2022	0	\$2,906,000.00
Importe en Letras:	DOS MILLORES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS) 00010 M.N.					
IMPORTE SOLICITADO:						

Importe en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS) 000100 MAN
IMPORTE SOLICITADO:

ELABORÉ

Autorizzo

Total

L.A. ARACELY EIZABETH BARBUDO PAZ

LC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA

**JEFE DE CONTABILIDAD CONTROL
PRESUPUESTAL Y AUDITORÍA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

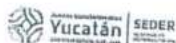
07/11/2022 02:37:25p. m.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



GLOB. CXP 43317 A.D.
COMPROBACION DE FONDO

BUENO POR \$ 2,808,000.00

RECIBI DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA
CANTIDAD DE: \$ 2,808,000.00 SON: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS
OCHO MIL PESOS 00/100 MON.NAL.)

CONCEPTO:
COMPROBACION DE FONDO TEMPORAL DE USO RESTRINGIDO: POR
LA ADQUISICION DE SEMENTALES BOVINOS Y OVINOS, CON
REGISTROS GENEOLÓGICO, PARA ENTREGAR COMO APOYO A
PRODUCTORES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DERIVADOS DEL
PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO
GANADERO 2022

Mérida Yucatán., a 7 de diciembre de 2022.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
R.F.C. PEMR801201549
CALLE 21 # 444 FRENTE PLAZA CIVICA
DE LA CD. INDUSTRIAL
C.P. 97256

0001



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

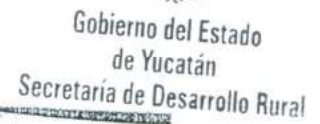
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
COMPROBACIÓN DE LA CUENTA POR PAGAR 43317/2022 POR \$ 2,817,369.00 PAGADA FECHA 10/10/2022
CUENTA CONTABLE DEL RESGUARDANTE DEL FONDO:

1.1.1.3.11.1

FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FOLIO COMPLEMENTO (SI APLICA)	FOLIO CONSECUTIVO
07/12/2022	GLOBALIZADORA	COMPROBACION DEL FONDO TEMPORAL DE USO RESTRINGIDO: POR LA ADQUISICION DE SEMENTALES BOVINOS Y OVINOS, CON REGISTRO GENETICO, PARA ENTREGAR COMO APOYO A PRODUCTORES DE DIV. APROS. DERIVADOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022	\$ 2,800,000.00	N/A	N/A	1
14/09/2022	SOLICITUD EN COP 43314	GASTO POR COMPROBACION PARA OTORGAR APOYOS A PRODUCTORES DE DIVERSOS MANEJOS 2022	\$ 2,817,369.00	N/A	N/A	2
09/12/2022	RECIBO 010441-CA	DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	\$ 9,369.00	N/A	N/A	3
16/12/2022	OPHO DESP/033/2022	DOCUMENTACION COMPROBATORIA		N/A	N/A	4
	LEFADO	LISTADO DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO 2022		N/A	N/A	5-15
COMPLEMENTO			\$ 2,800,000.00			1-13
TOTAL COMPROBADO			\$ 2,817,369.00			
FECHA	# RECIBO OFICIAL	CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO			
09/12/2022	RECIBO 010441-CA	DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO	\$ 9,369.00			
TOTAL COMPROBADO			\$ 2,817,369.00			

Vc. Bo.

Notas:
Se deberán cobrar todos los comprobantes a excepción del recibo y la cuenta por pagar
Se deberá anotar la copia de la cuenta por pagar en donde se otorgó el recurso
LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 S/H entre Av. Itz'és y calle 90 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

RECIBO OFICIAL

Folio

Account

Mérida, Yucatán, Fecha:

Concepto General

PHILIPPE QUARON, *FOCAL*

LEONARDO JAVIER PEON MEDINA

8.9.0

TABLE 4

	MANCOSO
	No especificado

SC	DESCRIPCION CUENTA

CLIENT

CART

Abstract

K

1

71

10



SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PAGADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
No. de Sello 3

Na. de Sello 3

2022	3	Transparencia	10
------	---	---------------	----

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NOVE PESOS 00/100 M.N.

TOTAL \$ 7,267.00

Cantidad en letras

Elaboró

Received

010441 KA

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

No. De Oficio: DESP/533/2022
Asunto: Documentación complementaria

Mérida, Yucatán a 16 de Diciembre de 2022

LIC. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE:

23 DIC. 2022

RECIBIDO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA

RECIBE: 12:55 PM
FOLIO: 1

Hago referencia a la Cuenta por pagar con número de folio 43317 de fecha 13 de Septiembre del 2022, respectivamente, sobre las cuales me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que:

RECIBIDO
28 DIC. 2022
DEPTO. DE CONTROL PRESUP. CONTAB. Y AUD.

Tengo pleno conocimiento de la normatividad aplicable para la administración, ejercicio y comprobación de los recursos asignados a la dependencia a mi cargo;
de documentos comprobatorios, entregables y/o evidencias del ejercicio de los recursos objeto de las cuentas por pagar a que me refiero, incluyendo los expedientes de los beneficiarios, obran en poder de la Secretaría a mi cargo, siendo ésta la responsable de la guarda, custodia y conservación de los mismos, por lo que tengo a bien ponerlos a disposición de los órganos fiscalizadores para los fines conducentes;
De igual forma, hago de su conocimiento que la documentación comprobatoria del gasto es a la que hace referencia al Acuerdo seder 03/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del "Programa de subsidios o ayudas denominado Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero de fecha 05 de agosto 2019, mismas que obran en poder de la Secretaría a mi cargo, en los términos manifestados en el numeral 1 del presente oficio.

Vo. Bo.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En virtud de lo anterior que, el suscrito, en mi carácter de ejecutor del gasto, es el responsable de cumplir con lo anteriormente expuesto.
Sin otro particular por el momento, me despido, enviándole un cordial saludo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ATENTAMENTE
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

RECIBIDO
28 DIC. 2022

ING. MANUEL JESUS ARGAEZ CEPEDA
RECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE GANADERÍA

RECIBIDO
23 DIC. 2022

HORA: 14:32

MVZ. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

28 DIC. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

HORA: 12:12

C.c.p.- CP. Rosana Elisabeth Perera Carverá/Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto de SAF
C.c.p.- CP. Pedro Omar Patrón Ballote/Director General de Egresos
C.c.p.- Mtra. Lenice Leticia Zamudio.- Directora del Sistema de Ingresos
C.c.p.- Ing. Roberto Coldwell.- Tesorero General de Ingresos
C.c.p.- Lic. Ricardo Javier Peón Medina/Director de Administración y Finanzas de la SEDER

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUSEO DE PRESIDENTES Y CONTROL DEL GASTO

Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

28 DIC. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

HORA: 12:12

RECIBIDO
128 DIC 2022

SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO
HORA: 12:31 pm

PÁGINA 1/1

00 07



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

BENEFICIARIO	MONTO PAGADO
ALBERTO ALEJANDRO CEME ROSADO /	\$20,000.00
ALFONSO ARMANDO MAY CHAN /	\$20,000.00
ANDRÉI MANUEL RAMÍREZ REJÓN /	\$12,000.00
RITA YESELY LOPEZ CAAMAL /	\$20,000.00
CARLOS RENAN CASTRO ALBORNOZ /	\$20,000.00
ANTONIO BATUN MEDINA /	\$20,000.00
CARLOS ALBERTO CASTRO CASTRO /	\$6,000.00
DEYBI GABRIEL SANSORES SANCHEZ /	\$20,000.00
LUIS MIGUEL RUBIO BARTHELL /	\$20,000.00
EDUARDO MARTIN VELAZQUEZ /	\$20,000.00
EMILIO SANCHEZ MARRUFO /	\$20,000.00
ESTEBAN TZEK Y AKE /	\$6,000.00
EUSEBIO CAMAL UITZIL /	\$20,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0005

008

P



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

FELIPE DE JESUS CAAMAL KUMUL ✓	\$20,000.00
FELIPE DE JESUS MARRUFO ACEVEDO ✓	\$20,000.00
DANIEL JESUS MARRUFO MORA ✓	\$20,000.00
MARIO CIME EK /	\$20,000.00
EFRAIN CIME POOT /	\$20,000.00
FELIPE NERI UC GIO ✓	\$20,000.00
FELIPE SANTIAGO TUZ CHI /	\$20,000.00
FELIX ANTONIO MENA NOVELO ✓	\$20,000.00
FRAILY ALONSO MORENO CAMELO ✓	\$12,000.00
GASPAR CETZAL CAAMAL /	\$20,000.00
MAXIMILIANO MEJIA BE /	\$20,000.00
AGUSTIN MENA MENESES /	\$40,000.00
JAVIER ADOLFO ALAMILLA ABAN /	\$60,000.00
JESUS EDILBERTO MARRUFO MENESES ✓	\$20,000.00
JORGE ARTURO CORAL GAMBOA /	\$40,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0006

0009

P

JULIO MARCIANO CHAN BALAM ✓	\$20,000.00
LUCIANO PUGA YAM /	\$20,000.00
JORGE GABRIEL RAJON MENESES /	\$40,000.00
DILIA YOLANDA LOPEZ MENESES /	\$20,000.00
JOSE ADRIAN COUOH CEN ✓	\$20,000.00
LUIS ARMANDO CHI CHULIM /	\$20,000.00
JOSE BENITO VIERA NAVARRETE ✓	\$12,000.00
CARLOS DANIEL GONGORA LOPEZ /	\$20,000.00
JOSE LUIS CORTEZ PAREDES /	\$20,000.00
ALFONSO UC Y CHI /	\$20,000.00
JOSE GABRIEL PEREZ BATES /	\$20,000.00
JOSE GABRIEL PEREZ BATES /	\$20,000.00
JUAN ANTONIO VALLE OCH /	\$20,000.00
JOSE LUIS CEME HAU /	\$20,000.00
JUAN ARTURO PECH POOT /	\$20,000.00


LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0007

010



JUAN BAUTISTA OXTE AY ✓	\$20,000.00
JUAN UBALDO SANCHEZ DAVILA ✓	\$20,000.00
LETICIA NOHEMI GAMBOA CANDILA ✓	\$40,000.00
FREDDY OMAR DUARTE ARANDA ✓	\$20,000.00
LUIS ABELARDO RUZ SOSA ✓	\$40,000.00
LUIS FERNANDO CHAN SANDOVAL ✓	\$20,000.00
MARIA JOSE BASTARRACHEA ESCOBEDO ✓	\$20,000.00
MARIO ALBERTO DUARTE LOPEZ ✓	\$20,000.00
MIGUEL AMADO ALAMILLA DUARTE ✓	\$20,000.00
MARIO HUMBERTO MENA NARVAEZ ✓	\$20,000.00
MARIO HUMBERTO MENA NARVAEZ ✓	\$20,000.00
MARIO JOSE ARCEO MASSA ✓	\$20,000.00
JUAN LAGUNES SERNA ✓	\$40,000.00
IGNACIO RAFAEL MOLINA ZALDIVAR ✓	\$40,000.00
ANGEL MARTIN YAH TORRES ✓	\$20,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0008

011



MARTIN JESUS CASTILLO CUPUL ✓	\$20,000.00
ESTEBAN HAU LLANOS ✓	\$20,000.00
JOSE ISABEL PUC Y CHAY ✓	\$20,000.00
NIDIA MARGARITA VALES TRACONIS ✓	\$20,000.00
NORMA ANGELICA CALDERON JUAREZ ✓	\$20,000.00
PAULA CANDELARIA CARDEÑA LIMA ✓	\$20,000.00
JOSE EDUARDO PUC HERRERA ✓	\$20,000.00
ROCIO MAGALI PACHECO LUGO ✓	\$20,000.00
SILVIA GUADALUPE ALAMILLA BRICEÑO ✓	\$20,000.00
RAFAEL CASTILLO TUT ✓	\$20,000.00
VERONICA ISABEL MARIN AGUILAR ✓	\$20,000.00
WILBERT DAVILA TUZ ✓	\$20,000.00
JOSE NICANOR CANUL LLANES ✓	\$20,000.00
MARIO FERNELY ROSADO ALAMILLA ✓	\$40,000.00
JOSE LINO ABAN CAAMAL ✓	\$20,000.00

LIC. RICARDO JAVIER *[Signature]* EON MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0009

012

P

EDUARDO MODESTO MENA POLANCO ✓	\$20,000.00
JOSE DEL CARMEN NAH CANUL ✓	\$20,000.00
JUAN BAUTISTA CETZAL TZUC /	\$20,000.00
WILBERTH ISIDRO DZIB CUTZ ✓	\$20,000.00
LUIS ALBERTO LARA TEP /	\$20,000.00
EDECIO PECH CARDEÑA ✓	\$20,000.00
AZAEZ DIAZ LIZAMA /	\$20,000.00
BLANCA ESTELA SANDOVAL SOSA ✓	\$20,000.00
CLAUDIO PUC TEH /	\$40,000.00
DIONISIO RICARDO GONZALEZ MEDINA /	\$20,000.00
FELIPE AY CIAU ✓	\$20,000.00
FELIPE CAHUN BEE ✓	\$20,000.00
FELIPE CAHUN BEE ✓	\$20,000.00
ISMAEL CHARRUF NAVARRETE /	\$20,000.00
JAIME AUGUSTO PEREZ CHAN /	\$20,000.00


LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0010

013

P

JORGE CANCHE HAU	\$20,000.00
JORGE CARLOS PALMA POLANCO ✓	\$60,000.00
JORGE MANUEL CHAN BATUN ✓	\$20,000.00
JOSE ANTONIO BORGES CHI ✓	\$20,000.00
JOSE DEL CARMEN ACOSTA EK ✓	\$20,000.00
JOSE ROBERTO PUC UC ✓	\$20,000.00
JOSE ROBERTO PUC UC ✓	\$20,000.00
JUAN ALFONSO GONZALEZ ALCOCER ✓	\$20,000.00
LORENZO CHAN CARRILLO ✓	\$20,000.00
MANUEL DE ATOCHA EROSA CAMELO ✓	\$40,000.00
MARIA ALEJANDRA PAREDES PALOMO ✓	\$20,000.00
MARTIN JESUS CASTILLO CUPUL ✓	\$20,000.00
MELJEM ALBERTO CHARRUF SEMERENA ✓	\$60,000.00
MELJEM CHARRUF NAVARRETE ✓	\$60,000.00
RAFAEL CUPUL TUN ✓	\$20,000.00


LIC. RICARDO JAVIER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0011

014



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

VICTOR DANIEL ARCEO SALAS ✓	\$20,000.00
WILBER CATZIM BUENFIL ✓	\$20,000.00
WILBERTH DE LA CRUZ MEDINA OSORIO ✓	\$20,000.00
JORGE ERMILO PECH LEON ✓	\$20,000.00
JESUS BERNARDINO BASTO CHAN ✓	\$20,000.00
JUAN JOSE PEREZ MEDINA ✓	\$20,000.00
EMILIO AVILA ARANDA ✓	\$20,000.00
VICTOR MANUEL MARRUFO BACELIS ✓	\$20,000.00
JUAN JOSE MARRUFO BETANCOURT ✓	\$20,000.00
DIANA MARIA MENDEZ CACERES ✓	\$40,000.00
GERARDO JESUS CAUICH PECH ✓	\$60,000.00
JOAQUIN ALFONSO OCAMPO JIMENEZ ✓	\$20,000.00
JOSE MARTIN DZIB HERRERA ✓	\$20,000.00
JUAN JOSE MARRUFO BETANCOURT ✓	\$20,000.00
NIDIA MARGARITA VALES TRACONIS ✓	\$40,000.00

LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

0012

015



Gobierno del Estado
 de Yucatán
 Secretaría de Desarrollo Rural

YSMAEL GUADALUPE MARRUFO LOPEZ ✓	\$20,000.00
DOMINGO FERNELLY MARRUFO LOPEZ ✓	\$40,000.00
	\$2,808,000.00


 LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

0013

016

P

ACUSE



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEDER
SECRETARÍA DE
DESARROLLO RURAL



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09 DIC. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

HORA 10:20 FIRMA

Dirección Administrativa

DEPENDENCIA: SEDER

OFICIO No.: DAF/3448/2022

CLASIFICACION: PB

ASUNTO: DEV DE FONDOS

Mérida, Yucatán, a 07 de Diciembre del 2022

M.A.R. JUAN PABLO BRIBIESCA ESPINOSA
DIRECTOR DE INGRESOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio, me permito enviar el SPEI por devolución de fondos no utilizados en la solicitud de uso restringido para la elaboración del recibo de ingreso a nombre del Lic. Ricardo Javier Peón Medina, Director de Administración y Finanzas de la de la Secretaría de Desarrollo Rural, según cuadro anexo:

+CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	CXP	IMPORTE SPEI
1.1.1.1.3.1.1.1	DEV. DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO: MEJORAMIENTO GENETICO	43314-43317	\$ 9,369.00

Sin otro particular al respecto y agradeciendo de antemano la atención prestada, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ATENTAMENTE



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2024

09 DIC. 2022

RECIBIDO
09 DIC. 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBE

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. e. p. - Ccp. MVZ. Jorge André Láz Loeza - Secretario de Desarrollo Rural.
Lic. Araceli E. Barbuño Paz - Jefe del depen. De Control y Control Presu.
C.P. Landy Lisette Mendoza Fuentes - Jefe del depen. De Contabilidad y Finanzas - 11
Expediente
MB7



Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

07/12/2022 14:35

Cuenta/ CLABE Ordenante	1167184578
Nombre del Ordenante	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
RFC o CURP del Ordenante	SHA840512SX1
Moneda	MXP
ID Tercero	DEV 6732
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Cuenta/CLABE/Celular	012910001178367325
RFC Beneficiario	SHA840512XS1
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$9,369.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	07/12/2022
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	DEV FON NO UTIL CXP 43314-43317 MEJ GEN
Clave de Rastreo	8846APR202212072025805945
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	RICARDO JAVIER PEON MEDINA
Fecha Captura	07/12/2022 14:01:54 p. m.
Ejecutó	RICARDO JAVIER PEON MEDINA
Fecha de Ejecución	07/12/2022 14:35:03 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo:	



LIC. RICARDO JAVIER PEON MEDINA

Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma. Imprimir su comprobante definitivo.
La ruta para descargar el comprobante es: Consultar > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se aplican en la ciudad de México, D.F.
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se puede acudir a la Unidad Especializada de Atención al Cliente de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los canales electrónicos, en un horario de 9:00 a 19:00 horas naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante.
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 6155 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país (01) 800 00 5783



 Juntos transformamos Yucatán GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN	SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CALLE 90 SUR entre AV. HUBER y AV. 90 Centro, C. P. 97000 Mérida, Yucatán.	 RECIBO OFICIAL
Mérida, Yucatán, Fecha: _____		Folio _____	RECIBO OFICIAL
RECEBÍ DE CASH BUCAL C. RICARDO JAVIER DOMÍNGUEZ		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL
SE PAGA POR CASH BUCAL		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL
RICARDO JAVIER DOMÍNGUEZ		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL
MEDINA		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL
NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL
Elaboró _____		RECIBO OFICIAL	RECIBO OFICIAL



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural

Dirección General de Ingresos
Departamento de Participaciones

Oficio No. SAF/TGE/DGI/DP/1019/2022

Asunto: Se envían Recibos Oficiales originales

Mérida, Yucatán, 12 de Diciembre de 2022.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.
P R E S E N T E.

En atención a sus oficios número DAF/3406 y 3448/2022 con fecha 05 y 07 de Diciembre de 2022, por este medio se envían Recibos Oficiales originales que a continuación se detalla:

RECIBO. OFIC. No.	FECHA	IMPORTE
010435 KA	09-DICIEMBRE-2022	\$ 50,000,000.00
010436 KA	09-DICIEMBRE-2022	\$ 20,000,000.00
010437 KA	09-DICIEMBRE-2022	\$ 1,882,630.00
010441 KA	09-DICIEMBRE-2022	\$ 9,369.00

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

M.A.R. JUAN PABLO BRIBIERCA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Archivo.
LUMF/ichp
025.00.03.02

Calle 59 Poniente 344, entre
Avenida Iturbide y Calle 60 Módulo 2
Col. Centro, C.P. 97000,
Mérida, Yucatán.

Tel: (999) 939 3340
Fax: (999) 939 3340

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Dirección Administrativa
DEPENDENCIA: SEDER
OFICIO No.: DAF/1910/2022
CLASIFICACIÓN: PB
ASUNTO: El que se indica

Mérida, Yucatán, a 20 de julio de 2022

Va. 50.

M.A.R. JUAN PABLO BRIEYESCA ESPINOSA
DIRECTOR DE INGRESOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por este medio, me permito informarle que el Recibo de Caja con fecha 21 de Abril del 2022, a nombre de Lic. Ricardo Javier Peón Medina, por devolución de fondos no utilizados, con N° de Folio 009447 KA y N° de oficio SAF-TGE/DGI/DP/337/2022 con fecha del 26 de Abril del 2022; se encuentra descrito con un concepto diferente al que debe de estar en el mismo y que por omisión no se realizó en el oficio para la emisión del recibo según oficio DAF/01031/2022 con fecha, 21 de Abril del 2022, en el siguiente cuadro le describo, la manera correcta en la que debería estar según cuadro anexo:

DICE
DEV. DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO: PADDER
DEBE DECIR
DEV. DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO GENETICO Y REPOBLAMIENTO GANADERO CXP-4158-5372

Así mismo le anexo original del recibo y de los oficios antes mencionados para los fines que considere convenientes.

Sin otro particular al respecto y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

22 JUL. 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. p. M. Arceñil E. Borbudo Paz. - Jefe del Depto. De Contabilidad y Control Presupuestal. - SEDER
C. p. Pedro Omar Patron Ballote. Director General de Ingresos SAF.
C. p. Carlos Miguel Parry Arceñil - Jefe del Depto. De Participaciones y Seguros SAF.
C. p. Lianzy Lisette Mendoza Fusate. - Jefe del Depto. De Participaciones y Seguros SAF.
Expediente

Juntos transformemos
Yucatán
SAF
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Calle 21 No. 444 Frente a la Plaza Cívica de la Cd. Industrial
Cancún, C.P. 97298, Mérida, Yucatán, México
Tel: (999) 920 28 30, Ext. 50014

22 JUL 2022

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES

www.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte / Exe

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BHN-930209-927

21/04/2022 10:17

Cuenta/ CLABE Ordenante	1167184578
Nombre del Ordenante	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
RFC Ordenante	SHAB40512SX1
Moneda	MXP
ID Tercero	9707
Nombre del Beneficiario	secretaria de administracion y finanzas
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0251259707
Titular de la Cuenta	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
RFC Beneficiario	SHAB40512SX1
Importe a Transferir	\$4,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	21/04/2022
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	DEV DE FOND NO UTIL CXP 4158-5372 MEJ GEN FF-101
Clave de Rastreo	603
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	RICARDO JAVIER PEON MEDINA
Fecha Captura	21/04/2022 10:14:19 a. m.
Ejecutó	RICARDO JAVIER PEON MEDINA
Fecha de Ejecución	21/04/2022 10:17:36 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	
Nombre del Archivo	

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

Individual

Operación realizada a través de los equipos de cómputo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9009 - Resto del país 01 800 226 6763



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2016 - 2024



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaría de Desarrollo Rural



SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Calle 59 S/N entre Av. Itz'at y calle 90 Centro C.P. 97000 Mérida, Yucatán

RECIBO OFICIAL

Mérida, Yucatán, Fecha:

Concepto General		R.F.C.	TELÉFONO
NOMBRE ORAZON SOCIAL LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA			
Deducción		Deducción	MUNICIPIO No especificado
C/C DESCRIPCIÓN CUENTA		CUENTA	CANTIDAD UNIT.
RICARDO JAVIER PEÓN L.L.L.L.L.L.		17	4,000.00
MONEDA		CONCRETO	4,000.00 DEVOLUCIÓN DE FONDOS
			NO UTILIZADOS DEL FONDO DE USO RESTRINGIDO PADRÓN (DISPUESTO EN EL BANCO EL 20/04/2022)
			
CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.		TOTAL \$	4,000.00
Cantidad en letras			

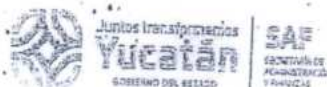


0397	2022	3	7
OFICINA RECAUDADORA 00040 DEPTO. DE PARTICIPACIONES			
AGENCIA 2 MERIDA		MUNICIPIO 20 Mérida	

009447 KA

Elaboró [Signature] Recibió [Signature]
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La reproducción apócrifa de este
comprobante constituye un delito en los
términos de las disposiciones fiscales



Dirección General de Ingresos

Oficio No. SAF/TGE/DGI/565/2022

Asunto: Recibo Oficial SEDER

Mérida, Yucatán, 27 de julio de 2022

LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
PRESENTE

Vo. Bo.

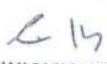
LIC. RICARDO JAVIER PEÓN MEDINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En respuesta al oficio DAF/1910/2022 de fecha 20 de julio de 2022, si bien no es posible realizar un nuevo recibo, damos por enterado sobre la omisión en el concepto del Recibo Oficial 9447 KA emitido.

Sirva el presente oficio para los fines que más les convenga.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M.A.R. JUAN PABLO BRIBIESCA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

JPB/ANA

Calle 59 Poniente S/N, entre
Avenida Itz'at y calle 90 Módulo 2
Col. Centro, C.P. 97000,
Mérida, Yucatán.

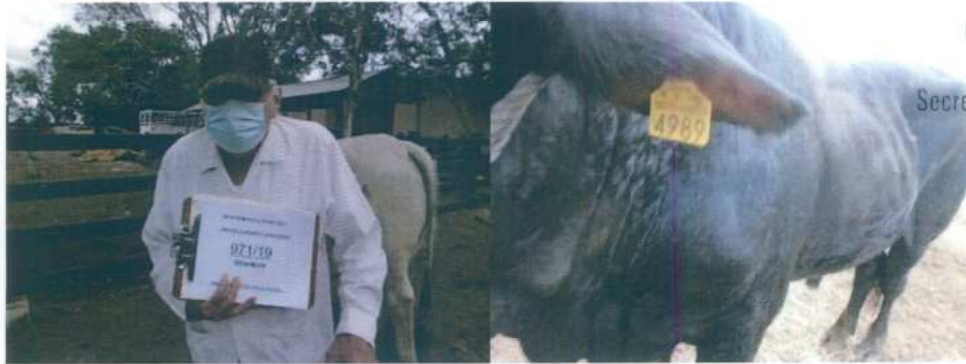
T +52 (999) 930 3340
yucatan.gob.mx

ANEXO E

Evidencia fotográfica.



(Handwritten mark)



P





M.V.Z. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA. SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL,
CERTIFICO: que el presente legajo que consta de (99) hojas útiles es copia
fiel y exacta del que obra en los archivos de esta Dirección a mi cargo. La
presente certificación se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el
artículo 27 fracción IX del Código de Administración Pública de Yucatán,
expedido por decreto 21, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del
Estado, el 16 de octubre del 2007, en vigor a partir del 01 de enero del
2008 -----

Se extiende la presente, en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los 07 días de
noviembre del 2023.


M.V.Z. JORGE ANDRE DIAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL



Gobierno del Estado
de Yucatán
Secretaria de Desarrollo Rural